

**IKASKETA FEMINISTAK ETA GENEROKOAK MASTERRA
MASTER EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO**

Curso académico -2021-2022 - Ikasturtea

**Cuerpos criminalizados en El Salvador:
El aborto, la palabra y los silencios
en los Medios de Comunicación**

Egilea / Autor/a:

Deisy Rivas Rivera

Tutorea / Tutor/a:

Izaro Gorostidi

Septiembre 2022 / 2022 ko Iraila

Índice

1.	Introducción _____	4
2.	Objetivos _____	8
3.	Preguntas de investigación _____	9
4.	Acercamiento metodológico _____	10
	4.1 Replanteamiento metodológico	11
	4.2 Técnicas metodológicas	13
5.	Marco Teórico _____	17
5.1	El Lenguaje y su poder en la sociedad _____	17
	5.1.1 El Lenguaje que hace cosas	17
	5.1.2 El Lenguaje que nombra	20
	5.1.3 Las fisuras en el lenguaje	23
5.2	Acercamiento a los silencios _____	25
	5.2.1 El Silencio..... o los silencios	25
	5.2.2 Los silencios tambien construyen realidades	28
5.3	La construcción del discurso mediático _____	31
	5.3.1 El discurso que estigmatiza y el poder de la palabra en los medios de comunicación	31
	5.3.2 El discurso periodístico extractivista	33
6.	Análisis _____	36
6.1	El Proceso histórico que ha llevado a la penalización absoluta del aborto en El Salvador _____	36
	6.1.1 Flexibilidad en la criminalización del aborto: “una Cuestión de honor”	36
	6.1.2 Las reformas al Código Penal: “Se respiran nuevos aires”	39
	6.1.3 La penalización absoluta del aborto: “Una alianza de Poderes”	40
	6.1.4 El silencio, uno de los protagonistas en los debates por la penalización absoluta del aborto	47

Índice

6.2 Los silencios como fuerza de lo que se nombra _____	49
6.2.1 Medios de Comunicación y la construcción de cuerpos criminales	49
6.2.2 Madre asesina: La construcción de la prensa	51
6.2.3 Cuerpos públicos, condena pública: El Juicio despues del juicio	53
6.2.4 La libertad	58
6.3 Borrando la Pizarra: Rellenando los silencios, Reconstruyendo el relato _____	63
6.3.1 El aborto: Una palabra que marca el cuerpo de las mujeres pobres	63
6.3.2 El poder de nombrar	66
6.3.3 Son culpables hasta que se demuestre lo contrario.	68
6.3.4 El animal como categoría	71
6.3.5 Se logró lo imposible: La liberación de Karina	73
6.4 El lenguaje de los medios de comunicación no sólo reproduce violencia, es violencia _____	75
7. Conclusiones _____	78
8. Agradecimientos _____	83
9. Bibliografía _____	84
10. Anexos _____	96

1. Introducción

¿Cómo hablar de aquello que hiera, que palpita, que bulle, que todavía supura? Aquello donde nuestro lenguaje se queda tan pobre que no es posible describirlo.

¿Cómo romper ese silencio sin que las palabras que se usen reproduzcan eso que tanto daño ha hecho?

Es una tarea sumamente difícil, y lo admito, me genera muchos miedos. Así que parto de la idea que plantea Franco Rella (1992) Si ya no es posible hablar, se debe describir esta imposibilidad que al menos nos pone frente a las cosas mudas. Así que tomaré mis miedos como compañía y la sensibilidad que esta emoción me produce y me adentraré en los silencios que la penalización absoluta del aborto ha podido generar en El Salvador. Porque nunca todo ha sido dicho, porque en ese todo siempre hay silencios expuestos.

Me topé con los silencios por un error de perspectiva. Cuando empecé esta investigación yo pensé que la línea que había elegido era la más acertada para entender algunos problemas relacionados con el aborto y el tratamiento que los medios de comunicación hacen de este hecho en el territorio salvadoreño. Mi fórmula era simple: seleccionar casos de mujeres que habían sido encarceladas, ver en los periódicos qué se dicen de esos casos y entrevistar a las mujeres de las cuales se habla en ellos y cuya imagen ha sido proyectada públicamente. Estaba convencida que debía dar voz a esas mujeres. Y sólo empecé a caminar en esa línea trazada y de repente ¡ZAS! Mi cabeza estrellándose en la pared del silencio.

Muchas de estas mujeres que han sido encarceladas por delitos relacionados con el aborto en El Salvador, y cuyos cuerpos han sido expuestos públicamente por la prensa, no quieren hablar de eso, prefieren no dar entrevistas. Entonces quedé cuestionandome

¿Qué tanto daño han ocasionado los medios de comunicación como para que estas mujeres prefieran callar y seguir ocultas pese a que ahora son mujeres libres? En ese momento me di cuenta que debía partir de allí, de identificar cómo se construye ese silencio y cuál es el papel de las palabras difundidas por los medios de comunicación en ello. Así que tomé el aborto, la palabra y los silencios, para intentar comprender los cuerpos que construye el discurso mediático cuando ha abordado estos casos, y a partir de allí acercarme a los silencios que ha generado este discurso, pero también los silencios que en él se reproducen.

Tuve mi primer acercamiento a las historias de mujeres encarceladas por aborto en El Salvador a partir del trabajo que la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto desarrolla en el país. Reconozco sus denuncias, sus exigencias de mirar políticamente esas historias de vida que no son la excepción, sino la regla de como el Estado violenta sus cuerpos y a la misma vez -citando a Judith Butler, 2019- les deja sin ninguna otra opción que apelar al Estado mismo contra el que necesitan protección. Vemos como esa violencia institucional practicada en nombre de la protección de la vida se duplica al ejecutar el Estado un doble papel: el de agresor principal y luego ser el juez que justifica sus propias agresiones y define qué vida es digna de protección.

Cuando hablo de las historias de estas mujeres encarceladas por aborto, lo hago sobre todo desde los vacíos que sus mismas historias tienen, de los datos de los que carecen, del silencio que les rodea. Lo hago desde allí porque busco identificar lo que una sociedad ha provocado en esos cuerpos. Porque más allá de los límites del silencio, al otro lado de este vacío, pueden entonces producirse las nuevas palabras: el desciframiento de lo que no se sabe, de lo impensado (Rella, Franco, 1992). Es decir, cuando hablo de vacíos o huecos no significa que porque los haya no se encuentre nada allí, basta con asomarse y mirar en ese agujero de manera crítica y detenida para entender todo lo que allí se expone, o, dicho de otra forma, lo que allí se oculta.

Me permito volver al pasado, un pasado que me trae al presente. Porque hablar de cuerpos criminalizados como una construcción lingüística que ha sido impuesta a mujeres procesadas por aborto, a tal magnitud, se ha vuelto un ritual salvadoreño mucho más fuerte desde 1997. Cuando un enunciado se presenta como ritual es porque ha sido repetitivo en el tiempo, y por consiguiente, presentan un campo de acción que no se limita al momento del enunciado mismo (J.L Austin, citado por Judith Butler, 2004)

En 1997, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó unas reformas al Código Penal que prohíben el aborto de manera absoluta, tipificado como delito el que la mujer se someta a un aborto y el que cualquier persona le ayude a lograrlo o realizarlo (Amnistía Internacional, 2014). Las mujeres declaradas culpables de interrumpir el embarazo pueden ser condenadas a entre 2 y 8 años de cárcel (Art:133, Consejo Nacional de la Judicatura, 2020) sin embargo, el código no establece claramente la diferencia entre aborto y homicidio por ello muchas mujeres que fueron acusadas de provocarse un aborto terminan siendo juzgadas por homicidio agravado el cual está tipificado con condenas de entre 30 y 50 años de prisión (Art:129, Consejo Nacional de la Judicatura, 2020).

La investigación del Hospital a la Cárcel (2020) de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador (en adelante, Agrupación Ciudadana) revela que desde 1998 hasta el 2019, más de 181 mujeres han sido criminalizadas y judicializadas tras haber sido denunciadas por aborto. A la fecha, 68 sentencias esconden historias de partos extra hospitalarios que terminan en emergencias obstétricas no atendidas y que han llevado comunmente a condenas de entre 15, 30 y 40 años de prisión. En julio de 2022 se presentó el primer caso donde la justicia salvadoreña condenó a una mujer a 50 años de cárcel tras sufrir una emergencia obstétrica donde la criatura falleció (Agrupación Ciudadana, julio 2022). Le asignaron la pena máxima que el Código Penal establece por homicio agravado.

Hasta mayo de 2022, 65 mujeres han sido ya liberadas, sin embargo, las que han decidido mostrarse públicamente y prestar su voz para seguir con la liberación de las que quedan siguen siendo pocas. Un comportamiento que no encaja con nuestro imaginario de mujer heroína que ha ganado la batalla a un sistema y a un Estado que no juzga sólo el delito, sino que en ese hecho tipificado como “delito” una mujer haya transgredido la norma impuesta (Juliano, Dolores, 2011). Leyendo un reportaje de la revista digital La Brújula, que relata la experiencia de Karina Clímaco en prisión y el largo proceso por su liberación, me llamó mucho la atención el cierre del escrito “Para la redacción de este artículo se intentó entrevistar a Karina, pero ella declinó hablar con la Brújula. Después del acoso experimentado durante tres años, luego de que su caso se mediatizara, decidió alejarse de la prensa y de la sociedad que la estigmatizó” (Marzo, 2022).

Una de las principales características de los silencios puede ser la no palabra (Martín, Itxaso, 2017) Pero porque carezca de ella no quiere decir que no estén llenos de significados. De hecho, muchas veces la ausencia de la palabra quiere decir eso mismo, que lo que pasa es tan fuerte que desborda y no hay palabras para describirlo (Le Breton, David, 1997). Pero esos vacíos y esos huecos, si se logran identificar, pueden visibilizar también los síntomas de la sociedad que los ha generado.

Eso me lleva a formular la pregunta de investigación ¿Qué reproducen los medios de comunicación con el uso que hacen de las palabras y los silencios al abordar, interpretar y exponer las experiencias de mujeres que han sido encarceladas por aborto en El Salvador?

Desde aquí busco ofrecer una relación de como las descripciones y narrativa mediática de la realidad son establecidas, muchas veces, como las normativas, sin siquiera invitar a cuestionar quien dicta esas normas, qué oculta, y desde qué perspectivas han sido

impuestas. A partir de allí me permito identificar los silencios en los que esa normatividad está sostenida y los otros silencios que provoca.

2. Objetivos y preguntas de investigación

Esta investigación está diseñada para entender los silencios que rodean la problemática del aborto y la forma en que los medios de comunicación han contribuido a ello con la exposición de mujeres que han sido acusadas y encarceladas por hechos relacionados con esta práctica en El Salvador.

Lo hago sin perder de vista que los significados de los silencios nunca son los mismos porque éstos tienen distintos orígenes, objetivos y formas de expresarse, además que su interpretación tiene que ver con los contextos y la cultura del territorio en el que se analizan. Tal como lo señala José Antonio Hernández Guerrero (2008) los silencios son lenguajes ambiguos que dependiendo las circunstancias y, sobre todo, de los interlocutores, se prestan a diversas y, a veces, a contrapuestas interpretaciones.

Para mi línea de investigación me he planteado un objetivo general y tres específicos, además de las preguntas de investigación que serán la guía de mi planteamiento.

2.1 Objetivo General:

Determinar qué reproducen los Medios de Comunicación con lo que dicen y callan al abordar, interpretar y exponer las experiencias de mujeres que han sido encarceladas por aborto en El Salvador.

2.2 Objetivos específicos:

- Visibilizar los silencios que se (re)crean y (re)producen en los medios de comunicación con lo que nombran y con lo que callan al abordar las experiencias de mujeres que han sido encarceladas por aborto.

- Analizar cómo se presentan los cuerpos de las mujeres, expuestas mediáticamente, a partir de las palabras que los medios dicen y de aquello que no se menciona en el discurso mediático.
- Entender la utilidad que tienen los silencios para las mujeres que han decidido callarse tras ser expuestas públicamente por los medios de comunicación.

3. Preguntas de investigación:

1. ¿Qué silencios exponen (u ocultan) los medios de comunicación en la narración hecha de las experiencias de mujeres que han sido encarceladas por aborto?
2. ¿Cómo se proyectan los cuerpos de las mujeres que han sido encarceladas por aborto a través de lo que dicen y callan los medios de comunicación?
3. ¿Qué significado tienen los silencios para las mujeres que han optado por callarse?

4. Acercamiento metodológico

Debo dejar a la luz de todas y todos ustedes que mi proceso metodológico ha estado muy dictaminado por la fuerte influencia de la educación popular que mi comunidad rural, en El Salvador, ha tenido en mi construcción personal. Mi pequeño territorio me ha enseñado que, si el producto que se construye es importante, lo es más el proceso que ha permitido que ese producto sea presentado como tal. Porque es allí donde se concentra el mayor esfuerzo, porque es allí donde se construye el conocimiento colectivo.

Para realizar esta investigación me acerqué a la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador y puse a disposición mi Trabajo de Fin de Máster para determinar juntas qué se podía investigar poniendo en el centro la penalización del aborto y la constante criminalización que sufren mujeres de parte del Estado. Las conversaciones dieron como resultado que mi trabajo retomaría como línea principal el abordaje que los medios hacen del tema, tomando como base lo que éstos publican y las voces de mujeres que han vivido en sus propios cuerpos el encierro de la prisión por la persecución que se hace del aborto. Y así fue, me puse inmediatamente a trazar mi línea investigativa.

Mi fórmula de construcción era simple, aunque debo decirlo, súper amplia: Seleccionar cuatro casos de mujeres que habían sido encarceladas, ver en los periódicos qué se dicen de esos casos y entrevistar a las mujeres de las cuales se habla en ellos y cuya imagen ha sido proyectada públicamente. Estaba convencida que debía dar voz a esas mujeres. Y sólo empecé a caminar en esa línea trazada y de repente ¡ZAS! Mi cabeza estrellándose en la pared del silencio.

Caí en cuenta que de 65 mujeres que han sido liberadas muy pocas han hablado públicamente, y quienes lo hacen, es desde espacios seguros, rodeadas de mujeres feministas que les han acompañado en todo el proceso de liberación y que simbolizan

una fuente importante de apoyo. Así que, cuando pedí ponerme en contacto con algunas de las mujeres, que ahora son libres, las organizaciones que les acompañan me dijeron que lo más seguro es que no aceptarían conversar conmigo. Significó un fuerte revez, pero una decisión que entiendo y respeto perfectamente. Allí me di cuenta que me había comportado como la mayoría de periodistas que acuden a estas mujeres dando por hecho que ellas hablarán, como si las palabras describieran fácilmente las experiencias que han sido obligadas a vivir, como si hablar fuera su deber y el silencio no fuera su derecho.

Pasé muchos días pensando en esos silencios. Mi cabeza giraba alrededor de ellos. Los silencios, los silencios, los silencios... Entonces me dí cuenta que ese era el tema que debía investigar, y que el camino que mi trabajo debía tomar tenía que acercarse a ofrecer una respuesta de cómo se ha construido este silencio, qué otros silencios le rodean y cuál ha sido el papel de los medios de comunicación en ellos.

Y eso me llevó a replantear mi enfoque, la línea investigativa y la metodología.

4.1 Replanteamiento metodológico

Este trabajo tiene a su base una metodología cualitativa desde una mirada feminista porque me parece es la idonea para el estudio de casos en la cual se trazó esta investigación. Debo remarcar que había planificado tomar cuatro casos que serían la base de este trabajo, pero por motivos de alcance me he centrado en uno.

De acuerdo a Pablo Romero (2004) (Citando a Evens: 1995) un estudio de caso "descrito pormenorizadamente" puede desvelar los principios fundamentales de un orden social dado, las formas en que el pensamiento, las ideas y la praxis interactúan, pudiendo iluminar los significados más profundos de los acontecimientos sociales. A partir de allí me permito mostrar con este caso, no sólo las condiciones a las que conllevan la penalización absoluta del aborto como un problema únicamente de leyes

(Ruíz, Alfonso, 2002), sino capturar situaciones que surgen producto de ello, violencias que se perpetuan en cuerpos concretos y que exponen prácticas culturales totalmente normalizadoras. Esas prácticas “normalizadoras” son las que conllevan al silencio a todo aquello que se sale de la norma y también a la violencia que se ejerce para meter a quienes se salen del marco establecido.

Para entender los silencios que los medios han construido respecto al aborto he tomado el caso de Karina Clímaco, porque me parece que su experiencia es muy significativa y me permite entender, desde sus particularidades, las historias de otras mujeres que también han pasado por la criminalización y la condena basada en la persecución del aborto.

¿Por qué el caso de Karina Clímaco?

He elegido la experiencia de Karina porque ha sido la primera mujer liberada luego de ser condenada por homicidio agravado tras ser capturada por aborto en El Salvador. Su caso dejó a la vista de las organizaciones feministas otras decenas de historias de mujeres que estaban en la misma situación y fue el punto de inicio para empezar todo un movimiento organizativo para liberarlas (Revista Brújula, marzo 2022)

Karina fue el nombre que el movimiento feminista necesitaba para retomar y sacar el aborto del ámbito privado y empezar una lucha por reconocer que es una problemática que acaba, en prisión, con la vida de mujeres reales, de cuerpos existentes conectados con el exterior a partir de familias precarizadas, de quienes el Estado nunca se ha encargado.

Karina Clímaco fue detenida en enero de 2002 luego de sufrir una emergencia obstétrica. Diez meses después fue condenada a 30 años de prisión por homicidio agravado (Sentencia condenatoria, noviembre 2002). Hasta ese momento el caso, aunque había sido publicado a través de los medios, no había generado tanto impacto.

Era abril de 2006 cuando el New York Times publica un artículo amplio con el titular La Nación Provida¹ como referencia a El Salvador. Este reportaje relata la historia de mujeres que decidieron interrumpir el embarazo pero que por ser de familias populares y de zonas empobrecidas no tuvieron otra opción que recurrir a lugares clandestinos en condiciones de alto riesgo.

Un poco más de cuatro párrafos es lo que el periodista Jack Hitt dedica a la historia de Karina, una mujer que entró a prisión de 24 años y que tenía 28 cuando fue entrevistada. Ella fue acusada en primer momento por aborto y luego su delito fue tipificado como homicidio agravado. En las pocas líneas donde el artículo cita palabras de Karina, lo único que ella repite es que es inocente.

Karina es para muchas una heroína, una ventana que mostró la realidad penitenciaria y las injusticias del proceso judicial. Fue el canal para visibilizar que tras la penalización del aborto se esconden historias encarnadas de muchas más mujeres que estaban cumpliendo penas como la de ella. Ahora Karina, ha decidido silenciarse, prefiere no hablar más de ese momento de su vida.

La experiencia de Karina, y el análisis del abordaje mediático que hizo la prensa escrita salvadoreña sobre su caso, me permitirá identificar, por un lado, lo que se dijo de ella y por otro, visibilizar todos los silencios que en ese discurso se exponen. De esta forma podré entender, desde su caso, las experiencias que han vivido otras mujeres y la decisión de no querer hablar más del tema.

4.2 Técnicas metodológicas:

Para mi trabajo he usado la técnica de estudio hemerográfico que me permite acceder a archivos históricos de los medios de comunicación escritos que narren la experiencia de

¹ Este artículo fue traducido al castellano por las organizaciones feministas, siendo esta versión la que me compartieron.

Karina y su proceso de incriminación, condena y salida de prisión. Esto me ha permitido hacer un Análisis Crítico del Discurso que, en palabras de Gómez Bocanegra, Jorge (2006) tiene como fin estudiar e interpretar lo que las sociedades producen mediante sus discursos, sus textos y sus informaciones. Desde esta técnica se busca, sobre todo, analizar las relaciones de dominación, discriminación, poder y control.

Mi análisis de discurso tiene como base el contenido publicado sobre el caso de Karina en tres periódicos impresos de El Salvador. Estos medios constituyen mi muestra porque, en el periodo de tiempo en que se registran los hechos a investigar, son los únicos de cobertura nacional y los que poseían la mayor cantidad de tiraje. Por ello, he elegido a El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica y El Mundo. Todos con más de 50 años de trabajo periodístico, y cuyas trayectorias siguen convirtiéndoles, hasta ahora, en los referentes para la comunidad salvadoreña al momento de situarse y entender lo que acontece en su país.

Seleccionar los medios impresos tampoco ha sido casualidad. Miralles Lucena, Rafael (2001:135) explica que “el periódico requiere otra temporalidad y crea una forma distinta de comunicación (...) El periódico nos permite una comunicación a la carta, porque somos nosotros quienes escogemos el mejor momento para leerlo, para escoger los temas que nos interesan. Somos nosotros los que dictamos el orden y el ritmo con que accedemos a las informaciones”. Eso permite que la persona lectora se tome el tiempo suficiente para hacer que la palabra habite el espacio, quedarse más tiempo y obtener mayor profundidad en los temas. “Además, nos ayuda a dar sentido a las borrosas imágenes que pasan a toda prisa por la pantalla del televisor. Nos proporciona el contexto, las explicaciones, el acabado. Y lo hace, además, sin menospreciar las imágenes, como hace con las infografías, adecuándolas al propio tiempo del periódico” (Miralles Lucena, Rafael, 2001:135)

Por motivos de alcance el foco de la investigación está puesto en las fechas en que Karina Clímaco fue apresada, cuando fue condenada, cuando su caso se hizo público y cuando ella fue liberada. Es importante ampliar el espectro de la muestra a los días previos y posteriores para tener más posibilidades de encontrar material de la cobertura en cada medio. Así que partiendo del acta de sentencia de prision de Karina donde establece las fechas en que se desarrolló parte de su proceso judicial he indicado los días de interés en las notas periodísticas. Partiendo de allí la muestra es el 17, 18, 19, 20 y 21 de enero de 2002 (días en que fue apresada); 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2002 (días en que se desarrollo el proceso judicial); 03, 04, 05, 06 y 07 de enero de 2007 (cuando el caso tomó más fuerza desde las organizaciones feministas) y 08, 09, 10, 11 y 12 de julio de 2009 (los días en que se concretó el proceso de liberación).

Teniendo claridad que sólo haciendo un análisis de lo que los medios dicen no es suficiente para responder totalmente a mi pregunta de investigación, ni a los objetivos que dirigen este trabajo, he optado por el uso de una segunda técnica y ésta es: Entrevistas en Profundidad. Porque no puedo saber lo que se silenció en los medios de comunicación si no conozco el desarrollo de los hechos desde las voces protagonistas. Por ello, he realizado dos entrevistas a profundidad a mujeres que acompañaron el proceso de liberación de Karina, sus narraciones me han permitido reconstruir su experiencia y a partir de allí acercarme a los silencios que en su historia se han alojado. Comúnmente se garantiza el anonimato para las personas que son entrevistadas, pero en este caso no será así, he dejado sus nombres completos y reales porque es así como ellas decidieron aparecer en este trabajo.

Karina no es un caso individual, su experiencia es la misma historia de más de 60 mujeres que han sido criminalizadas y condenadas por delitos relacionados con el aborto. Y eso me ha sido posible explicarlo a partir del uso de una tercera técnica: el Grupo Focal, que según Haro, Jesús Armando (2004:2) “consiste básicamente en la organización de una sesión de discusión informal que se hace de manera

semiestructurada (...) Quizás su característica más importante como herramienta de investigación sea la que constituye, como una de sus variantes lo indica en su nombre (focus group), un tipo de entrevista grupal que se estructura de forma focalizada alrededor de una tarea común cuyo objetivo primordial, a diferencia de otros grupos, es la recopilación de información”.

Esta técnica fue realizada con un grupo de cuatro mujeres que trabajan, desde el año 2009, en el acompañamiento a las mujeres que son denunciadas en estos casos. Ellas son parte de la Agrupación Ciudadana y su estrategia de acompañamiento se teje desde el ámbito jurídico, alianza e incidencia y apoyo psicosocial. Sus aportes me han permitido generar una fuerte relación entre el caso de Karina y la situación de otras mujeres que han pasado por una experiencia similar en El salvador.

Tanto las entrevistas en profundidad, como las desarrolladas en el grupo focal, me han permitido ver lo que hay detrás de las palabras que los medios plantean, en leer más allá de lo que aparece entre líneas de textos. Para ser más clara, he partido de una pizarra que ha sido borrada y que ahora está limpia de todas esas grandes palabras y lista para reescribirse a partir de los silencios (Toni Garzón Abad, 2016). A esta práctica, Garzón la llama La Pizarra; y la retomo porque las palabras de estas mujeres son la base para determinar lo que ha sido silenciado públicamente.

Franco Rella (1992) plantea que no es posible reconstruir una imagen distinta de la realidad si esa reconstrucción presupone partir de las mismas palabras y de los mismos valores impuestos por el orden. Me interesa identificar lo que dicen los medios de comunicación, reconocer lo que también callan y a partir de allí reconstruir esos silencios únicamente desde las voces de estas mujeres que encarnan la otra realidad. Parto de que cada mujer que es presentada en el sistema judicial como abortista genera un resquebrajamiento del orden establecido, y yo quiero construir otra narración, no desde los trozos de ese sistema quebrantado sino, desde quienes lo han hecho pedazos.

Otra característica metodológica que me interesa dejar clara en esta investigación es mi decisión de optar por escribir este trabajo desde un estilo abierto, literario y no desde la formalidad estricta de la academia. y lo hago desde aquí porque me parece que el lenguaje científico y teórico no es suficiente para describir todo lo que hay alrededor de estos silencios. Lo hago porque a veces hallar las palabras exactas para romper el silencio es muy difícil, y por eso parto de que el mismo camino me ha ido permitiendo encontrar y construir una forma de hablar de esta realidad y de este tiempo. Hacerlo, me ha sido posible gracias a la inspiración que el trabajo de Martín Itxaso (2017) me ha transmitido y desde una exigencia personal y una necesidad de nombrar desde otros ordenes, desde otras palabras.

5.Marco teórico:

5.1 El lenguaje y su poder en la sociedad

5.1.1 El lenguaje que hace cosas

Comúnmente se pone el lenguaje y la violencia en lugares separados, como si ambos elementos fueran contrarios. Como si al ejercer violencia el lenguaje se erradicara, como si el lenguaje no fuera nunca capaz de herir... Pero el lenguaje opresivo hace más que representar la violencia; es violencia (Morrison. T, citado por Judith Butler, 2004). Porque el lenguaje, asegura Martín Barbero (2018) no solo articula una acción, el lenguaje es acción.

Este planteamiento Martín Barbero lo toma del Filósofo John Langshaw Austin, que ha intentado ir más allá de un razonamiento que pone la palabra como algo que únicamente describe y constata. Él, en su obra *Cómo Hacer Cosas con Palabras* (1952), busca explicar la acción presente en las palabras mismas. Austin propone un nuevo tipo de frases- bautizadas por él como performativas- que son palabras que ni afirman ni niegan, sino que realizan una acción (Martín Barbero, 2018)

El lenguaje, al igual que el género, es performativo. Con esta idea Judith Butler (2004) explica que desde las palabras como “es niño” o “es niña” que enuncian el género en una criatura recién nacida, hasta los insultos como “marimacho”, “puta”, o “mala madre” no son enunciados que describan. Son más bien enunciados que otorgan impositivamente una identidad, y que la acción de significar ese cuerpo parten de una sociedad con ideas, discursos y expresiones ritualizadas por la heteronormatidad.

Cuando un enunciado se presenta como ritual es porque ha sido repetido una, y otra, y otra vez en el tiempo, y por consiguiente, presentan un campo de acción que no se limita al momento en el que las palabras son pronunciadas (J.L Austin, citado por Judith Butler, 2004). Las palabras que se producen en el presente no hacen referencia a un momento único porque “el momento en un ritual es una historicidad condensada: se excede a si mismo hacia el pasado y hacia el futuro” (Butler, Judith, 2004:19).

Por tanto, ser el destinatario de una acción lingüística no es meramente ser reconocido por lo que una es, sino más bien, es ser designada por el otro desde un término por el cual su reconocimiento se hace posible (Butler, Judith, 2004).

Volviendo al planteamiento que Martín Barbero hace de Austin, para él, la performatividad está presente en todo acto discursivo. Austin distingue en la lingüística tres actos de habla. 1. La locución, que es el acto de decir (esto es la producción de unos sonidos, de unos vocablos organizados en una gramática y dotados de un sentido); 2. la ilocución, lo que se hace al decir algo; y 3. La Perlocución, esto es los efectos o las consecuencias que el acto puede tener (Martin Barbero, 2018)

Pero no todos los actos tienen el poder de producir los efectos o desencadenar una serie de consecuencias. Un acto de habla puede ser performativo fallido. Y eso ocurre cuando yo doy una orden y nadie la escucha, o cuando hago una promesa y no hay nadie a quien hacerla, porque un acto performativo es eficaz no solo cuando la palabra en sí

misma es una acción, sino cuando a partir de ese acto se producen un conjunto de efectos (Butler, Judith, 2004).

Hasta aquí podríamos entender que cada persona tiene el mismo poder de uso del lenguaje, que sus palabras producidas, siempre y cuando cuente con interlocutores son capaces de generar la acción y el efecto que Austin plantea, sin embargo, esto no es así.

Para Pierre Bourdieu (1999) el valor de las palabras no está dado en las palabras mismas, si no en las condiciones en las que se produce. Para que las palabras sean performativas (o realizables) en gran medida depende de quien las pronuncie, de la autoridad que esa persona tenga y de la legitimidad que socialmente se le ha asignado. Porque cuando un discurso se hace público éste deja a la luz su autoridad, la institución y el grupo al que pertenece y le respalda.

La autoridad del lenguaje está dada por las relaciones de dominación. Se puede armar una frase llena de sentido, pero no significa que tenga la autoridad y el reconocimiento para que esas palabras sean retomadas, creídas y legítimas (Bourdieu, Pierre, 1999).

Por ejemplo, en el caso de las mujeres que han sido encarceladas por aborto en El Salvador, por mucho que ellas digan que “son inocentes” la acción de las palabras se queda en ellas mismas, no trascienden, Porque bajo un discurso del Estado que ha interpretado su caso desde la culpabilidad y el castigo, lo que diga la institución a través de Fiscales, Abogados, y Jueces tiene una fuerza tal que se convierte en el discurso legítimo, es el que tiene credibilidad. Además, porque tienen toda una institución que realiza la palabra que estas personas expresan. “Es declarada culpable”, este enunciado, más allá de la acción del lenguaje, se ejecuta metiendo a la cárcel a quienes han sido nombradas en esa declaración de culpabilidad.

Por tanto, para Bourdieu la distinción entre los performativos que funcionan y los que no, tiene que ver con el poder legitimado que le acompañe. Quien no está investido con

ese poder puede repetir los mismos enunciados y éstos no producen ningún efecto. El primero es legítimo, el segundo un impostor (Butler, Judith, 2004)

5.1.2 El Lenguaje que nombra

Para construir este apartado, quiero empezar por nombrarme a mí misma, o, mejor dicho, la forma en que me nombraron.

Estoy hecha de palabras.

Porque mi nombre ya estaba esperándome cuando yo nací.

Porque él ya estaba cargado de historia y recuerdos antes de nombrar mi cuerpo.

Porque ya todo estaba nombrado cuando yo llegué.

Papá

Mamá

Hermanas

Casa

cama...

y yo..... ¡Es niña!..

Es necesario admitir que el lenguaje es para las personas más que un mero instrumento de comunicación, es su hábitat. (Lacan, citado por Rodríguez Amalia, 2000). Es decir que su vida es, y ha sido, significada, por un sistema de lenguaje previo a su nacimiento. Un sistema que es producto de leyes y reglas impuestas, que hace que el lenguaje signifique y nombre aplicando esas normas arbitrarias imposibilitándole narrar lo que queda (o a quienes quedan) fuera de ellas (Butler, Judith, 2007)

Para hacer esto es necesario nombrar a los otros como extraños e incluso infrahumanos, como señala Assmann (citada por Dolores Juliano, 2017). Algunos humanos dan por supuesta su humanidad, mientras que otros luchan por acceder a ella (Butler, Judith,

2010). Quienes se esfuerzan por ser nombrados, o nombradas, en esta categoría y por ende reconocidas como tal, comúnmente son personas que no encarnan la norma impuesta, es más, que al quedar fuera de ella se da por hecho que son vidas que no cuentan como vida humana, es decir, son vidas precarias.

Como seres lingüísticos que somos necesitamos el lenguaje para existir, es más el lenguaje conforma lo que somos y nos otorga la posición social a la que pertenecemos. La formación del sujeto está ligada a la producción restringida del campo de lo que se puede decir y de la prohibición de otros lugares de enunciación que están excluidos por la ley. Hay cosas que deben permanecer no dichas para que los regímenes de discurso continúen ejerciendo su poder (Butler, Judith, 2004)

Los planteamientos anteriores, me lleva a pensar que para que unas cosas se nombren, otras son innombrables, y esas son relegadas al silencio. Es decir, que el discurso genera su potencia al producir aquello que no es decible. Cada palabra, al mismo tiempo que expresa algunas cosas, calla otras que, a veces, son más importantes (Hernández Guerrero, José Antonio (2008)

Por ello es que Francesc Torralba (2005) dice que el lenguaje no siempre expresa todo lo que acontece en la realidad porque no es un espejo transparente de la misma, sino que recoge ciertas experiencias de ella, pero se vuelve negligente con otras.

Así, cuando se nombra lo estigmatizable no se corresponde con aquello que causa daño directamente (robar, estafar, matar, herir, violar, torturar) que son conductas tipificadas como delitos y que se considera merecen castigo (Dolores Juliano, 2017) si no que, lo estigmatizable adquiere todo su valor y es nombrado como tal cuando la persona que lo hace rompe con los roles establecidos, con lo que la sociedad esperaba de ella. Por eso se recrimina tanto cuando son mujeres las que cometen este tipo de hechos, porque, más allá del delito, socialmente es inaceptable que desde la feminidad se transgreda la norma

establecida mostrando actitudes naturalizadas y vinculadas únicamente con lo masculino.

De esta manera se estigmatizan todas las conductas que se sitúan al margen del modelo heteronormativo, nombrando su alteración no sólo desde un lenguaje hiriente sino, sacando a la persona de su contexto y colocándola en una posición de subordinación mayor. Para Mari Matsuda –citada por Judith Butler (2004)- el habla no refleja una relación de dominación, sino que el habla efectúa la dominación, convirtiéndose así en vehículo a través del que la estructura de dominación se instaure una y otra vez.

Así, cuando una mujer transgrede las leyes, socialmente se nombra como pecado, conductas antinaturales, enfermedades, desviaciones o conductas degradantes de la dignidad humana. Estas significaciones ocultan su función real la cual es remarcar que hay cosas que no se permiten hacer porque atenta contra un modelo base de nuestra organización social patriarcal, jerarquizada, heteronormativa y desigual. (Dolores, Juliano, 2017)

Lo mismo ocurre referente al uso del lenguaje como control que se ejerce en la maternidad. Al nombrar el control-imposición de la reproducción como Protección del Embarazo y de la Mujer Gestante se vuelve impronunciable, y por lo tanto enviado al silencio, el control y vigilancia institucional para asegurar que después de la exposición social de la mujer al embarazo, éste llegue hasta su término final y que no exista una reacción en contra de lo gestado (Tabet, Paola, 2018).

Y así se repite el mismo discurso, según Paola Tabet (2018) cuando desde la demografía se nombra como fertilidad natural a parejas o mujeres que no usan anticonceptivos ni intentan deliberadamente espaciar los nacimientos y limitar el número de hijos. Y, al contrario, se nombra como fertilidad controlada cuando hay un proyecto familiar que planifica los nacimientos. Esto oculta que tanto las acciones que favorecen, limitan u

obligan la reproducción responden a una intervención social de constante control de la reproducción humana.

El poder de nombrar y la palabra que nombra mantienen estrechos vínculos en el sistema social. Ambos se implican mutuamente, al igual que las dos caras de una moneda. El poder social ha estado tradicionalmente asociado al derecho a hablar, a dejar de hablar y a hacer callar. El uso del poder garantiza el dominio de la palabra (Marco Furrasola, Ángeles, 1999). Así, el que ostenta el poder emite un discurso legítimo acallando todo aquel que no esté en armonía con el suyo.

“El lenguaje preserva el cuerpo, pero no de una manera literal trayéndolo a la vida o alimentándolo, más bien una cierta existencia social del cuerpo se hace posible gracias a su interpelación en términos de lenguaje” (Butler, Judith, 2004:21). Con esto la autora nos dice que no existe un cuerpo que no haya sido definido socialmente, porque cualquier forma que usemos para dirigirnos a él no descubre el cuerpo, lo constituye fundamentalmente.

5.1.3 Las fisuras en el lenguaje

Para Julia Kristeva- citada por Zavala, Iris (2000) el lenguaje carece de lo femenino, porque en los discursos lo que se representa es el pensamiento y la norma de la ley heteronormativa. y ese discurso, que ella define como el discurso del no ser, siempre está lleno de huecos, de vacíos, de palabras indecibles. Esto no dicho es lo femenino, lo que está en las lagunas, en la ausencia, lo irrepresentable.

Pero también, Julia Kristeva plantea que ese vacío, esas lagunas, lo no decible, e irrepresentable, es el espacio para construir un potencial liberador porque escapa del control de las narrativas normativas, porque desde los márgenes se puede romper con las estructuras.

La fisura del lenguaje, para Judith Butler (2004), está en la posibilidad de resignificar el ritual social dejando al mismo tiempo, la posibilidad de romper con su contexto originario, asumiendo otros sentidos y funciones que no le eran propias. Con esto Butler critica los planteamientos de Bourdieu que no deja posibilidad de transformación social.

Para Derrida -citada por Judith Butler, 2004- en la lectura que hace de Austin, la fuerza del performativo (de lo realizable) proviene precisamente de su descontextualización, de su ruptura con un contexto previo y de su capacidad para asumir nuevos contextos.

La visión de Bourdieu presupone que el cuerpo se forma por la repetición y acumulación de normas, y que ésta formación es efectiva (Bourdieu,1999), sin embargo, desde el feminismo comunitario se reconoce el cuerpo como un territorio de interacción cotidiana, histórica, material, y simbólica en disputa (Cruz, Delmy, 2019). Es decir que, aunque se reconoce que se es parte de una sociedad estructurada jerárquicamente no puede haber un cuerpo sin agencia, sin la mínima capacidad para tomar sus propias decisiones. Sólo el tomar conciencia de ello, permite abrir las fisuras.

A esto se refiere Butler cuando plantea que “podemos formarnos perfectamente dentro de una matriz de poder, pero eso no significa que necesitemos reconstituir esa matriz de una manera leal o automática a lo largo de nuestras vidas” (Butler, Judith, 2010:231)

A estas fisuras James Scott- citada por Dolores Juliano, 2017- las denomina infrapolíticas, las cuales son prácticas invisibles a la mirada normalizadora. Las conductas estratégicas de los sectores subordinados, y más aún sus evanescentes tácticas, constituyen refugios puntuales, pequeñas victorias no contabilizadas, tomas de aire que permiten seguir buceando en el seno de la sociedad reglamentada y discriminadora (Juliano, Dolores, 2017).

Las fisuras están, sólo hay que atreverse a mirar por ellas para ejecutar un hacer distinto con las palabras. Porque cambiar de discurso es cambiar de razón; es dirigirnos a otra razón (Rodríguez, Amalia, 2020:24)

Silvia Citro (2010) asegura que encarnar nuestra libertad no es una cuestión que dependa solamente de un acto de conciencia de una voluntad individual, sino más bien una lucha cotidiana, práctica y carnal de historias colectivas.

5.2 Acercamiento a los silencios

5.2.1 El silencio..... o los silencios.

En una de mis primeras llamadas de contacto con la organización salvadoreña que me acompaña en esta investigación, surgió la necesidad de entrevistar a mujeres que estuvieron encarceladas por la persecución y condena que desde el Estado se da al aborto y cuyos casos esta organización ha acompañado en su proceso de liberación. Mi interés era poder plantearles mi investigación y preguntarles si querían ser parte de ella. No alcancé a hacerlo, tal y como lo señalo a continuación.

-Yo: ¿Podría hablar con algunas mujeres que fueron encarceladas por aborto y que ahora ya se encuentran en libertad?

-Respuesta: No podría asegurarte que ellas quieran hablar. Muchas de ellas prefieren no hacerlo.
(Diario de campo, mayo, 2022)

Intenté comunicarme por mi cuenta con alguna de estas mujeres, le planteé la idea de la investigación y su respuesta fue la que ya me habían anunciado: el silencio.

Muchas veces pensé en dejar esta investigación, cambiar de enfoque, salir de este trámite. Porque a donde me movía encontraba una pared de silencio que no me dejaba avanzar... Pero, el problema era mío, no estaba escuchando ese silencio... No escuchaba los silencios.

¿Cómo se habla de algo que se ha vuelto impronunciable? O ¿De aquello donde el lenguaje es tan precario que es preferible callar?

Toca comprender que muchas veces la palabra resulta insuficiente para expresar y explicar aquellos efectos que nos desbordan. Eso es lo primero para entender que el silencio hace acto de presencia de una u otra forma. Ningún silencio está provisto de significación, siempre tiene valor de mensaje por la sencilla razón de que influye en las y los demás. Más aún, en ciertos contextos, la ausencia de palabras puede decir más que páginas enteras (Marco Furrasola, Ángeles, 1999).

Pero... ¿Qué es el silencio? ¿Hay más tipos de silencio? ¿El silencio se puede entender, sentir y apreciar, de la misma forma para todo el mundo?

Cuando yo hablo de silencio(s) me refiero a lo que no se dice, no se menciona y por lo tanto se convierte en hueco (Martin, Itxaso, 2017). Hablaré de silencio(s) desde lo singular y plural porque hay una diversidad de ellos, con distintos orígenes, significados y objetivos. Algunos carentes de palabras, algunos forzados, algunos buscados... (Martin, Itxaso, 2017). Pero porque haya esos silencios, esos huecos o vacíos, no significa que allí no se encuentre nada, basta con asomarse, preguntarse y mirar detenidamente para encontrar respuestas, dentro de muchas posibilidades de explicación a esos silencios.

Los silencios pueden ser contradictorios porque dependen del origen, del objetivo, y de la cultura en que se hayan creado y el contexto en el que son interpretados. Algunos autores como Zambrano, 2002; Lenkersdorf, 2008; y Cepeda, 2012 – citados por Gloria Rojas (2020)- señalan que la cultura occidental es una cultura parlante en la que siempre se ha resaltado la voz, a la que le cuesta trabajo quedarse en silencio y escuchar, porque el hablar constituye acción, expresión y dinamismo. Para estas culturas la palabra es mucho más valiosa porque es representativa del hombre y de la sociedad moderna, en cambio el silencio es relacionado con las sociedades primitivas.

Lo mismo ocurre con algunas religiones donde la atribución de la palabra y del silencio está marcado por lo negativo que el silencio simboliza y lo positivo de la palabra. En el cristianismo, el judaísmo y el islamismo comúnmente la palabra y los silencios se han colocado como conceptos antagónicos. Eso ha llevado a que la atribución de cada uno de ellos esté relacionada con el género. Así a lo masculino, caracterizado con lo positivo, le corresponde el poder cuyo atributo es, por excelencia, la palabra; y a lo femenino, al que se le atribuye connotaciones negativas, le corresponde la subyugación y el silencio (Marco Furrasola, Ángeles, 1999).

A la mujer se le permite hablar en menos ocasiones, y muy a menudo se ve forzada al silencio. En función de las sociedades y del lugar que ocupe en ellas, las mujeres no disponen de la misma amplitud de palabras que los hombres, suelen estar infravaloradas (Le Breton, David, 1997). Porque cualquier término desde el cual se feminiza se usa para degradar (Juliano, Dolores, 2017).

Así, los grupos estigmatizados o vistos en posiciones de subordinación como las mujeres, las campesinas, las minorías étnicas, las y los migrantes constituyen en general los grupos silenciosos (Juliano, Dolores, 2017) o, mejor dicho, los grupos que han sido silenciados. Condenarlos al silencio es condenarlos a no existir en este mundo. Es enterrarles en la indiferencia, castigarles con ser invisibles (García, Yaiza, 2019)

Como vemos el silencio no es uno, sino muchos y así de muchos también son los motivos que lo originan. Por eso en este trabajo los trataré no como antagónicos a la palabra, sino como elementos estrechamente relacionados. La palabra y el silencio, no son conceptos opuestos, son elementos complementarios. Están vinculados el uno al otro por una relación de interdependencia, siendo inconcebible la presencia del uno sin el otro (Marco Furrasola, Ángeles, 1999) y (Le Breton, David, 1997)

El (los) silencio(s) muestran, exhibe sin residuos, es símbolo, palabra plena y sin arrugas que se sustrae a la crítica y el análisis, defendiendo también la realidad de la

cual se plantea como expresión (Rella, Franco, 1992) El silencio, o los silencios, son un saber, un saber que se construye, un saber que permite dar razón de la crisis que ha ocasionado ese, o esos silencios.

“El silencio es una herramienta de usos múltiples en la vida diaria: es temible instrumento de poder para el que sabe utilizarlo; es control sobre uno mismo para no manifestarse, para contener una emoción desbordante o para tomarse el tiempo necesario para reflexionar. El silencio puede manifestar una oposición si se impone deliberadamente para transmitir un rechazo, una resistencia frente a alguien o contra una situación”. David Le Breton, 1997:13

De modo que preguntarse qué significa el silencio en un caso concreto no equivale a preguntar qué significa una cosa “determinada”², sino qué significa el “hecho” de que alguien en un momento fijo no diga nada. Por lo tanto, la cuestión sería qué quiere decir ese no decir nada en ese caso concreto (Marco Furrasola, Ángeles, 1999). Lo que el autor dice con esto, es que la importancia no es qué significa el silencio como palabra, sino más bien lo que significa el silencio mismo como acción, como hecho; eso que a veces damos nombre y otras veces exhibimos como algo sin nombrar.

Distintos autores y autoras han escrito sobre los silencios, y todos coinciden en que el origen, los usos y las interpretaciones nunca serán las mismas. David Le Breton (1997) en su libro *El Silencio* menciona que existen muchos tipos de silencios, con significados diversos y llevados a cabo por diferentes motivos.

5.2.2 Los silencios también construyen realidades

El silencio puede ser una elección especialmente apreciada, pero también puede ser el efecto de unas circunstancias que llevan al individuo a contener su deseo de hablar por temor a una situación que no domina (Le Breton, David, 1997). El decidir callar, aunque suele aparecer ante las y los demás como una carencia personal, es entonces un sistema de defensa para no hacerse vulnerable frente al poder del otro, es un repliegue, una

² El entrecomillado es de la autora.

escapatoria. El silencio es, por tanto, una protección, una reserva de cara al riesgo que se pueda correr (Rojas, Gloria, 2020). Esta relación es frecuente en personas de distinto nivel social y por ende con poderes asimétricos.

Pero también, hay silencios que no son decididos, que son impuestos por poderes que intentan erradicar cualquier proliferación de pensamiento alternativo. Y ante esos silencios la palabra es el único antídoto para contrarrestar las múltiples manifestaciones de totalitarismo (Le Breton, David, 1997) Sin embargo, muchas veces romper ese silencio resulta mortífero.

Algunas culturas y lenguajes son más abiertos y tolerantes hacia el/los silencio(s), es decir, que éstos no son siempre relacionados con la imposición, la violencia, lo que se quiere esconder, con los secretos y con la inquietud que todo eso provoca, muchas veces los silencios dan tranquilidad (Martín, Itxaso, 2017).

Diferentes autoras y autores consideran el (los) silencio(s) como un elemento capaz de comunicar tanto como las palabras. De aquí se asume que el silencio siempre constituye un mensaje, ya que los receptores en la comunicación le dotan de significado y lo interpretan independientemente de si el emisor lo desea o no (García, Gala, 2012).

Por tanto, el silencio por sí mismo es una acción, y ella está en ese no decir, en el callar y silenciar aquello que no se quiere o no se debe expresar. Por ello, ese hecho de decidir silenciarse también es un acto de comunicación porque puede tener motivos diversos y puede ser interpretado de formas distintas por quienes nos rodean, incluso, muchas veces, resultan hasta contradictorias sus significaciones.

Miedo	o	Valentía
Enojo	o	Felicidad
Resistencia	o	Resignación

Y así, muchos otros...

Silencios buscados, silencios como escapatoria, silencios como única alternativa, silencios impuestos, o silencios, incluso, no percibidos...

Pero el silencio, no siempre carece de palabras, también se construye usándolas, sólo que cuando son pronunciadas éstas no son sostenidas, no son atendidas, no son legitimadas por quienes las escuchan. Un discurso sin interlocutor nace reprimido: «hablar causa más perjuicio que beneficio» si no se contesta, si los demás se burlan o responden pensando en otra cosa. Un discurso sin respuesta, desprovisto de contenido social, opta finalmente por callarse y situarse en una especie de retaguardia (Le Breton, David, 1997).

Según Martin (2017) el silencio también es alimentado con las palabras. Así que para saber los silencios que un discurso esconde, pasa por poner atención a lo que en él se dice. En la vida cotidiana ocurre que los individuos sin caer necesariamente en la falsedad de sus enunciados, tampoco son sinceros en sus elocuciones. Por lo que se mueven entre el uso frecuente de ambigüedades y verdades a medias (Marco Furrasola, Ángeles, 1999).

Los Medios de Comunicación, según Le Breton (1997) ejemplifican estos silencios:

[Los Medios de Comunicación] No hablan necesariamente de lo que puede resultarle fundamental a la gente y suelen dar por esclarecidos muchos hechos sin dejar hablar a los testigos o a las personas más directamente afectadas. Confunden el mundo con su propio discurso. La obligación de decirlo «todo» se diluye en la ilusión de que el «todo» ha sido dicho, aunque sea a costa de dejar sin voz a quienes puedan contar otras cosas o sostener opiniones distintas. (David Le Breton, 1997:8)

5.3 La construcción del discurso

5.3.1 El discurso que estigmatiza y el poder de lo que se nombra en los medios de comunicación

Los nombres que damos a las cosas sí importan. Nombrar es enmarcar (Christian, Kim, 2014). El mundo como lo conocemos se construye mediante palabras -y aunque no se perciba también de silencios- que las personas usan en los distintos espacios de socialización para explicar lo que a su alrededor se encuentra, e incluso para nombrarse así mismas.

Los medios de comunicación tienen un gran poder para nombrar y sobre todo para hacerlo con los grupos marginados. El tratamiento que los medios de comunicación dedican a estos grupos incide en la constitución de sus subjetividades e identidades, en la forma en que éstos son vistos y en la posibilidad de ser aceptados (Mendoza, 2009; citado por Natália Ledur Alles, 2017)

El estigma, como señala Goffman (1970) (citado por Bayón, María Cristina, 2015) supone una identidad social devaluada en un contexto social particular; el sujeto estigmatizado lo es a los ojos de otros. Es una construcción social y una representación colectiva que involucra el etiquetamiento y los estereotipos negativos. El estigma coloca a la persona en lugares determinados, explica y reafirma su inferioridad y da cuenta del peligro que esa persona representa (Goffman, Erving, , 1963; 10 edición, 2016)

No se puede hablar del estigma sin el cuerpo, porque el estigma pasa por el cuerpo, marca el cuerpo. La sociedad establece formas de categorizarles y define las características consideradas comunes de los miembros de cada categoría. Cuando una persona presenta peculiaridades que lo apartan de lo que se espera de ella, y no puede encuadrarse, deja de ser una sujeta o un sujeto común y total y se torna alguien inferior ante los otros (Ledur, Natália Alles, 2017).

El estigma está ligado con la trasgresión a la norma establecida, es el resultado de la comparación con lo que es oficial, es lo otro, es lo inferior, es lo diferente. Si hemos asumido que cierto sector social está constituido por personas que son otras y por eso actúan de determinada manera nada de lo que ellas digan será escuchado de manera ecuánime (Juliano, Dolores, 2017).

Cuando hablo de las otras me refiero a personas cuyas vidas no son consideradas como tales, que son cuerpos precarios, y que encima el discurso mediático les expone como culpables de su propia vulnerabilidad. Judith Butler (2010) expresa que todos los cuerpos son vulnerables porque dependemos de los cuidados de otras personas en algún momento de nuestras vidas para seguir existiendo, pero eso no significa que todos estén en precariedad. La vida es precaria cuando no existen condiciones sociales y económicas para ser sostenida, cuando es dañada, criminalizada, e incluso una vida erradicada sin que para la sociedad signifique una pérdida. Una vida precarizada es aquella que ha dejado de contar, incluso antes de su último aliento. Son cuerpos con existencia, pero carentes de toda vida reconocible socialmente. (Butler, Judith, 2010)

A los medios de comunicación les encanta exponer la vulnerabilidad sin mostrar el menor interés de entenderla. La criminalización de los sectores más precarios se ha extendido en nuestra sociedad y ese sector tiene género (Juliano, Dolores, 2011). La puta, la abortista, la asesina, la imagen de estos seres despierta curiosidad y repulsan sentimientos que hacen desviar la mirada (Juliano, Dolores, 2017) o también ensañarse con ellas.

“Para interesar se busca lo que está más alejado de la normalidad cotidiana. La prensa sensacionalista explota ese filón, pero todos los medios de comunicación recurren en mayor o menor medida a esa estrategia... Aquí se muestran a las personas estigmatizadas, aquellas que por sus condiciones de desprotección no obtienen ni el derecho a la privacidad, ni el respeto de hacer público o no sus padecimientos” (Juliano, Dolores, 2017:31-32).

En el caso del aborto, comúnmente los medios de comunicación lo abordan únicamente cuando el tema ha salido en circunstancias concretas (discusión sobre la despenalización o mujeres que han sido acusadas de abortar) Siempre el tema es retomado desde casos particulares que son sólo pequeñas puntas del iceberg que está oculto en el silencio, desligado de la problemática que esto significa y de las mujeres y sus familias que están inmersas en ella.

Esta forma de abordarlo permite disociar la problemática del aborto, en general, de estos casos particulares porque la forma en que se exponen los hace ver como hechos aislados. Alejandra Mogaburo (2014) asegura que esta forma de tratar la problemática permite cerrar el debate sobre la práctica social “aborto” y sus consecuencias y llevan a restringirlo únicamente a casos excepcionales.

Esa es la esencia del discurso estigmatizador, que se dedica únicamente a describir las condiciones de vida de los sectores que se encuentran en condiciones más complicadas como una forma de medir quien es más precario o precaria. Pero esto no es suficiente para Bayón, María Cristina (2015) quien expresa que es necesario buscar la forma en que estas condiciones son problematizadas. De lo contrario se cae en el juego de culpar a la víctima y atribuirle una cultura de desviación.

Es claro que los grupos precarios hablan físicamente, sin embargo, lo que dicen no adquieren legitimidad de diálogo. Cuanto menos poder tiene un sector, menos credibilidad se le reconoce y menos se tiene en cuenta su propia opinión. Esta desvalorización de los discursos puede llevar a su invisibilización (Juliano, Dolores, 2017).

5.3.2 El discurso periodístico extractivista

No porque los grupos subordinados hablen a través de un micrófono colocado por los medios de comunicación significa que se les está cumpliendo el derecho a la palabra, y

esto sucede porque, muchas veces, a sus discursos se les quita toda autoridad (Bordieu, Pierre, 1999) y porque mucho de lo que ellas y ellos dicen terminan quedando fuera de lo que publican los medios de comunicación, carecen de oyente y por tanto son mensajes lanzado al vacío (Hernández Guerrero, José Antonio, 2008)

De eso se trata esto, de quienes tienen derecho a hablar y de aquellas personas y sectores a los que se les silencia. Del difícil diálogo entre aquellos a los que se le otorga credibilidad, los sectores con poder, y aquellas personas o grupos que son conocidos a través de las voces de otros (técnicos, científicos, artistas) porque a ellas mismas no se les considera capaces de expresarse” (Juliano, Dolores, 2017).

Cuando hablo de extractivismo en el discurso periodístico parto del planteamiento que desde Latinoamérica está emergiendo como crítica a la forma en que se construye el conocimiento en la academia. Este planteamiento se llama Extractivismo Académico, que, en palabras del geógrafo, docente y activista trans, Martín Torres, uno de los principales impulsores de este pensamiento, el extractivismo es cuando usurpamos el conocimiento de alguien y posteriormente con eso escribimos algo que va solamente en pro de nuestro beneficio y, encima, el tema que se aborda en general no nos toca. (Revista Copadas, 2021).

Retomo esta idea y la combino con la educación popular que hace énfasis, entre muchas cosas, en que el conocimiento no sólo es el que se construye en la academia, si no, las experiencias de la gente común, sus vidas y sus prácticas también son conocimiento. Desde la Educación Popular se parte de que todos los humanos tienen un saber derivado del mundo que habitan y las prácticas que desarrollan en lo cotidiano de sus vidas; en el reconocimiento de que en todo humano están las capacidades de lo intelectual. (Mejía, Marco, 2014).

Partiendo de esto, podríamos decir que, desde el periodismo se trabaja con el conocimiento de las personas, porque sus experiencias, sus opiniones o sus vidas

constituyen las fuentes indispensables para la construcción de lo que las y los periodistas publican.

Cuando Martin Torres habla sobre la obtención del conocimiento en un beneficio propio se refiere no sólo a un tema económico, sino al reconocimiento que lo publicado genera, al abordaje de los temas que no van acorde a las necesidades de quienes constituyen el trabajo publicado, a que a través de estas fuentes mucha gente elabora productos que les permiten hacerse de un nombre, y que sin embargo, lo publicado no beneficia a quienes aparecen en el producto aunque sus relatos o sus vidas constituyen el hilo de todo el trabajo. Muchas de ellas ni siquiera deciden aparecer en los productos que se publican. Esto tiene que ver, según Dolores Juliano (2017) a lo que se considera vida y a lo que no, y a partir de eso se da valor a aquellas personas a las que se le reconoce el derecho a controlar su imagen y aquella cuyas imágenes pueden ser tomadas y utilizadas sin permiso.

Para Aura Cumes (2018) no sólo hablamos con nuestras voces sino con nuestros silencios y con nuestro cuerpo. Si el conocimiento se genera justamente polemizando con otras verdades, ¿Cómo hacerlo si no tenemos voz? ¿Cómo hacerlo si en estos espacios comunes aún está instalado el miedo o la censura? ¿Cómo hacerlo si no controlamos lo que se dice de nosotras, ni el momento ni la forma en que exponen nuestros cuerpos? Por eso insisto en que crear las condiciones para interlocutar es la piedra angular.

6. Análisis

Hablar sobre el aborto implica también hacerlo desde las palabras que han dado identidad a esta práctica y de los silencios históricos que ha permitido que esa palabra (aborto) tenga la fuerza que tiene en la actualidad. Para construir este apartado he retomado análisis de datos secundarios, estudio hemerográfico, grupo focal y entrevistas en profundidad.

6.1 El proceso histórico que ha llevado a la penalización absoluta del aborto en El Salvador

6.1.1 Flexibilidad en la criminalización del aborto: “una cuestión de honor”

El aborto no siempre estuvo penado de manera absoluta en El Salvador. Había excepciones en los códigos anteriores al de 1997. Según el profesor Miguel Alberto Trejo -citado por Feusier Oswaldo (nd)- la legislación salvadoreña ha conocido seis códigos penales, incluyendo el vigente que fue aprobado en 1997. Estos son: 1) El de 1826, 2) El de 1859, 3) El de 1881, 4) El de 1904, y 5) El código penal de 1974.

Una de las principales características presentes en casi todos estos códigos- según Feusier, Oswaldo (nd)- es el valor legal que tenía el honor o “la buena fama” de las mujeres. Estos eran considerados atributos positivos indispensables para la femineidad de la época y una de las cosas más valoradas por el resto de la sociedad. Honor es responder puntualmente por lo que socialmente se es (Maravall citado por Candau, María Luisa, 2013) Es decir, actuar de acuerdo a la expectativa social de lo que significa ser mujer. Esto fue un elemento a tener en cuenta para disminuir la pena en materia del aborto en este tiempo (Feusier, Oswaldo, nd).

Sin embargo, aunque estas medidas son menos duras que las ejecutadas actualmente, la razón que lleva a estas decisiones responde a una necesidad masculina de la época. En

el honor, la mujer no se juega sólo su reputación, sino la de su familia y en ella, sobre todo, la de su padre, hermanos o la de su marido. Es decir que el honor femenino se volvió un bien que hay que mantener a salvo de la ofensa y de la sospecha porque constituye el principio indiscutido de todos los deberes del hombre hacia sí mismo. Es un compromiso que debe realizarse para que él pueda seguir siendo digno ante sus propios ojos y también ante los ojos de los demás (Rincon Rubio, Luis, 2018)

La flexibilidad en las penas era una actitud masculina encaminada a silenciar el escándalo para salvarse de la deshonra así mismos, porque manteniendo el honor de la mujer los hombres seguían manteniendo su estatus, la estima, el respeto y reconocimiento social que eso conlleva. “La obligación de una mujer era cultivar un sentido de la vergüenza bien desarrollado (...) un cuidado feroz con la reputación y la apariencia sexuales decentes, con el cosiguiente respeto por el lugar y el decoro sociales cuya versión femenina destacaba un sentimiento de autoencierro y discreción que protegía a las mujeres y sus familias de los chismes, disputas y enredos sexuales” (Ericastilla Samayoa, Anna, nd:6).

Esta forma de abordarlo no tomaba en cuenta todas las razones que motivaban el aborto y menos, las condiciones en que el embarazo había ocurrido. Siendo en muchos casos producto de una violación sexual ejecutada por su padre u otro hombre cercano a la familia. Y este es un escenario predecible ya que desde la colonia se venía arrastrando este tipo de hechos.

Amaral Arévalo (2019) rescata un caso de violencia sexual judicializado en 1792 donde una joven embarazada, producto de los abusos de su padre, puso la denuncia ante la Real Sala del Crimen. Durante el desarrollo del proceso penal el delito fue catalogado como incesto, lo que significó que la víctima fuera nombrada como cómplice del hecho, llevándola a ser condenada a 4 años de prisión. Y esto ocurrió pese a que el fiscal del caso reconoció que la violencia sexual era una práctica muy recurrente en la época.

La postura del fiscal- según Amaral Arévalo (2019) indica que eso no era aislado, sino todo lo contrario, una práctica común difundida en todo el territorio: [...] en atención a que este delito se propagaba de tal manera que ni las vírgenes más recatadas pueden estar seguras de los torpes insultos de sus mismos padres.

Un siglo después la cuentista salvadoreña, Josefina Peñate, en su libro Caja de Pandora (1928) publica la historia de la joven Dolores, una muchacha de familia pobre que había quedado embarazada antes del matrimonio y que mirándose sola, siendo consciente de la vergüenza y las condiciones económicas en las que vive con su madre, se debate entre la decisión de abortar o no abortar.

“Y vio la boca multiforme de la sociedad al frente y le pareció oír sus recriminaciones y sus gritos: ¡Criminal! ¡Solapada!, Pícara, malvada [...] y todas las puertas honradas cerraríanse a su paso: y todos sus empleos se los retirarían: era una mujer fuera de la sociedad y habría que aplicarle toda la severa sanción que se estilan en estos casos” (Peñate, Josefina, 1928:26)

Ante esta reflexión Dolores decide abortar y acude a una mujer que se encarga de hacer ese procedimiento de manera clandestina y discreta. El cuento termina con el fallecimiento de la joven durante el proceso de aborto.

Con este escrito la autora plasma con su puño y tinta lo que ella veía en su época, una temática que ante sus ojos era necesario reflejar desde una denuncia a la sociedad que trataba a hombres y a mujeres de manera desigual. El honor era el elemento más importante que una mujer debía cuidar porque en él se jugaba su reputación personal, familiar y el lugar que ocupaba en la sociedad jerarquizada.

También refleja que el aborto no es una práctica nueva y que la decisión de abortar muchas veces es una acción motivada por las condiciones en las que las mujeres viven y el miedo de no transgredir públicamente las normas sociales porque eso la ubicaría en un lugar de inferioridad mayor. Se está en una sociedad que criminaliza el aborto pero que también es la responsable de impulsarlo.

El honor es un elemento que recorrió casi todos los códigos penales en la historia de El Salvador. Es hasta el código penal de 1974 donde el término pierde más fuerza y cuando se muestra más apertura a exceptuar casos para que la mujer pudiera abortar. Se permite la práctica cuando la vida de las mujeres está en riesgo, ante casos de malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, y ante casos de embarazos producto de violencia sexual o incesto (García Sara, 2019). Estas permisiones también designaron al Estado como el responsable de garantizar condiciones para que en esos casos el aborto se desarrollase de manera segura para la mujer gestante y con el consentimiento de la misma.

Y con estas condiciones llegamos al proceso que llevó a la aprobación del código penal de 1997.

6.1.2 Las reformas al Código Penal: “Se respiran nuevos aires”

Para hacer un recorrido breve de la historia que explique la penalización absoluta del aborto en El Salvador debo partir del año 1992, que fue el momento histórico en que se firmaron los Acuerdos de Paz en Chapultepec, México, entre las organizaciones que conformaban la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (en adelante FMLN) y el Gobierno salvadoreño.

Los Acuerdos de Paz que pusieron fin a 12 años de conflicto armado en El Salvador, motivaron la actualización del Código Penal para que respondiera a la nueva realidad y al proceso tan anhelado para la población: la transición a la paz. Desde 1992 se inició la discusión de las reformas al Código Penal, “dichas reformas deberían de actualizar y modernizar la ley penal para retirar los resquicios ideológicos que criminalizaban a todo aquel que no estuviera de acuerdo con las posiciones gubernamentales” (Arévalo, Amaral, 2018:497).

Desde 1992 la Asamblea Legislativa empezó a recibir propuestas de reformas a los artículos del código Penal que regulaban la práctica del aborto. En esa línea varios Diputados, en 1993, respaldados por el Arzobispo de San Salvador, La Fundación Sí a la Vida y el Patronato Pro-Integración de la Mujer al desarrollo (PIMUDE) presentaron la petición de designar el 28 de diciembre (Día de los Santos Inocentes) como el día del No Nato (Center for Reproductive Rigths, 2003). En ese mismo año, El Salvador se convirtió en la primera nación del mundo en celebrar oficialmente lo que se llamó el Día del Derecho a Nacer (Vatican New, marzo, 2019).

Pero, pese a esos intentos de los grupos ultraconservadores de influir en las y los Diputados, se presenta en 1994 un anteproyecto que contenía los cambios al código penal cuyas líneas principales que regulaban y permitían el aborto, plasmadas ya en el código penal de 1974, no habían sufrido mayor cambio (Feusier, Oswald, nd). Es más, fue un tema que no generó mayor discusión y que dio paso a mantener las permisiones al aborto ya aprobadas en el anterior código. Los aires de cambio que se respiraban en ese momento incluso hacía pensar que las permisiones en los casos de aborto podrían ampliarse aún más, sin embargo, desde lo presentado en 1994 al código que se aprobó en 1997 estas reformas son las que sufrieron la mayor transformación.

6.1.3 La penalización absoluta del aborto: una alianza de poderes

El giro sustancial en la discusión respecto al aborto empezó a darse, según Amaral Arévalo (2018) a partir de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) llevada a cabo en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994. Esto se originó cuando el Estado salvadoreño puso reservas a los capítulos VII y VIII que hacen referencia a los derechos reproductivos de la salud, morbilidad y mortalidad. La delegación salvadoreña expresó: “nunca debemos incluir el aborto. . . ni como servicio ni como método para regular la fecundidad” (Center for Reproductive Rigths, 2003:29)

Más tarde, en 1995, se desarrolla en Bejín, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CCMM) y aunque aquí El Salvador no interpuso ningún tipo de reserva, según Arévalo (2018), ambos eventos fueron los espacios, donde muy probablemente, las fuerzas conservadoras lograron establecer alianzas para que sus fines se concretizaran en distintos países como una forma de hacerle frente a un discurso internacional que exigía a los Estados garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre ellos el aborto.

Una vez que se dio a conocer a nivel mundial la posición oficial de El Salvador con respecto al derecho a la vida desde el momento de la concepción, se volvió evidente una alianza interna forjada entre el gobierno, la Iglesia católica, grupos católicos de derecha, diputados de los partidos Alianza Republicana Nacionalista (en adelante ARENA), el Partido Demócrata Cristiano (en adelante PDC), y algunos miembros de la profesión médica (Center for Reproductive Rights, 2003). Juntos echaron a andar una campaña pública para evitar cualquier reforma que permitiera el aborto.

En el caso de El Salvador, la estrategia de estos grupos fue divulgar un discurso que proyectara una posición de un supuesto respeto por la vida y el compromiso por defenderla en todos sus estados y circunstancias, además de generar un pánico moral bajo la premisa de que el aborto sería utilizado como medio anticonceptivo para reducir la población nacional, y también recurrieron a hacer una división entre países pobres y ricos donde se coloca de manifiesto la conjetura tendenciosa de que los países ricos, por medio de las agencias internacionales de financiamiento, presionan a los países pobres para reducir su natalidad por medio del aborto (Arévalo, Amaral, 2018).

Con estos discursos lo que se intentó instalar en las mentes y cuerpos de la mayoría de la población es el miedo y la convicción de que las familias pobres serían las primeras en ser obligadas a abortar, porque si habría que reducir población se empezaría por

aqueellos grupos numerosos que carecían de condiciones para mantener con vida esos cuerpos que estaban expulsando al mundo.

Estos discursos se volcaron en los medios de comunicación que se volvieron sus aliados y el campo de batalla desde donde se hacía una condena férrea al aborto, y también se legitimaba la estigmatización de quienes un día lo habían ejecutado y de las personas que lo defendían.

Así lo demuestran algunas publicaciones de los periódicos La Prensa Gráfica, El Mundo y El Diario de Hoy, lo medios escritos de mayor circulación en la época.

ABORDAJE DEL TEMA EN MEDIOS IMPRESOS

Tabla 1

Medio	Fecha de publicación	Titular	Contenido	Sección y número de pág.
El Diario de Hoy	27/12/1996	Iglesia contra despenalizar aborto	La Conferencia Episcopal de El Salvador rechaza el aborto en el nuevo código penal porque propicia condiciones para despenalizar lo que definen como gravísimo crimen	Tema del día:3
La Prensa Gráfica	13/01/1997	¿Qué entiende por aborto terapéutico?	El aborto terapéutico es una forma de adornar el aborto en sí. Parece un remedio para la mujer gestante sin embargo, genera más daño porque deja secuelas al haber sido la responsable del asesinato de su bebé.	Opinion:10A
El Diario de Hoy	15/01/1997	Licencia para matar	Si el código penal aprueba el aborto dará licencia para matar cualquier vida humana. Si se es capaz de matar una vida en concepción, luego seguirán los ancianos, los minusválidos y todo aquel que su vida sea considerada como no viable.	Editoriales:10
El Diario de Hoy	07/03/1997	Vida digna o pobreza irreversible	No aprueba el aborto en ninguna causal y propone el control demográfico generando	Editoriales:10

			condiciones que alivie la pobreza, ya que son las mujeres pobres, con muchos hijos, las que abortan. También felicita a los medios de comunicación por hacer eco de la postura de la iglesia.	
La Prensa Gráfica	12/04/1997	Aborto: Prevención antes que castigo	Una Diputada de la ex guerrilla, FMLN, habla del derecho del cuerpo a decidir si abortar o no y a impartir temas sobre sexualidad en las escuelas. Pero a la vez comenta que si la mujer está sana, el vientre sano, el hijo sano, desde su percepción, no puede abortar, jamás.	Elecciones 97:10A
El Mundo	21/04/1997	Rotundo no al aborto	El Arzobispo de San Salvador pide a las y los salvadoreños que digan un rotundo no al aborto porque lo considera un crimen más cruel que el exterminio nazi, por el número de víctimas y por su procedimiento cruel y deshumanizado.	Nacionales:3
El Mundo	24/04/1997	Serios debates por aborto	Relata la división de posturas que hay al interior de la Asamblea Legislativa y sobre las manifestaciones hechas por estudiantes de colegios parroquiales como una forma de ejercer presión para que condenen el aborto sin ningún tipo de excepción.	Nacionales:3
El Mundo	24/04/1997	Penalizaran aborto provocado	El partido de extrema derecha, ARENA, aprobará la penalización de todo tipo de aborto, exceptuando cuando la mujer no tenga ninguna culpa. Mientras que el FMLN apoya el aborto si la vida de la mujer está en peligro.	Portada:2

Fuente: Elaboración propia retomado de Feusier, Oswaldo.

Una de las primeras instituciones que hizo pública su condena al aborto fue la iglesia católica a través del pronunciamiento público del Arzobispo Fernando Saenz Lacalle realizado el 23 de diciembre de 1996 (Feusier, Oswaldo, nd). Y esto sólo fue el principio porque el 27 de diciembre del mismo año se hace otro pronunciamiento donde la Conferencia Episcopal de El Salvador rechaza el aborto en el nuevo código penal porque propicia, según ellos, condiciones para despenalizar lo que definen como gravísimo crimen (El Diario de Hoy, 1996:3).

Fernando Saenz Lacalle, miembro del Opus Dei, fue nombrado en 1995 por el Papa Juan Pablo II como el Arzobispo de San Salvador. El papel de la Iglesia católica como protectora de la justicia social y de los derechos humanos que venía ejerciendo desde el conflicto armado cambió a raíz de su nombramiento. Este cambio incidió no sólo en la postura de la iglesia si no en la del gobierno en temas sociales que afectan a las mujeres en particular (Center for Reproductive Rights, 2003).

Los comunicados del arzobispado fueron el inicio de una avalancha de opiniones que harían de los medios de comunicación el principal territorio para que Analistas, Sacerdotes, Médicos, Periodistas, Funcionarias y Funcionarios públicos, expandieran un discurso que, en su mayoría, iba encaminado a la condena absoluta del aborto.

Desde los medios arremetieron contra cualquier forma de aborto y se encargaron de negar o desvalorizar toda circunstancia que respaldara esta práctica. El 13 de enero de 1997 La Prensa Gráfica publica un artículo de opinión donde se cuestiona el aborto terapéutico porque lo consideran una forma de encubrir un crimen. “Parece un remedio para la mujer gestante, sin embargo, genera más daño porque deja secuelas al haber sido la responsable del asesinato de su bebé” (La Prensa Gráfica, 1997:10A).

Los discursos estigmatizadores fue otra de sus estrategias. Relacionar el aborto como una práctica de mujeres pobres; hablar sobre el aborto, en cualquiera de sus causales, como un crimen; e inclusive llegaron a compararlo con masacres de lesa humanidad.

El Diario de Hoy publica el 15 de enero de 1997 el editorial “Licencia para matar” que señala que aprobar el aborto significa dar carta blanca para matar cualquier vida humana. Si se es capaz de matar una vida en concepción, luego seguirán los ancianos, los minusválidos y todo aquel que su vida sea considerada como no viable (El Diario de Hoy, 1997:10).

El mismo periódico publica el 07 de marzo de 1997 otro editorial donde felicita a los medios de comunicación por hacer eco de la postura de la iglesia (El Diario de Hoy, 1997:10) dejando clara la adhesión de los medios a la alianza de poder generada para evitar cualquier posibilidad que permitiera el derecho al aborto. Además, reafirma nuevamente su postura contra esta práctica sin importar las causales, y propone el control demográfico generando condiciones que alivien la pobreza, ya que son las mujeres pobres, con muchos hijos, las que abortan.

Este editorial está firmado por Carlos Mayora Re, e ilustra su postura con la siguiente historia:

“Un día se presentó una campesina a la Unidad de Salud y le pidió [al Doctor] que le realizara un aborto. Antes de responder a su demanda, el médico quiso indagar los motivos que la habían impulsado a tomar esa decisión. La mujer le contó que tenía cinco hijos, el mayor de doce años [y] que no tenía suficientes medios para mantenerlos. [...] El médico la escuchó pacientemente y le dijo “a este que está por nacer no te lo mato, pero tráeme al mayor, a ese sí te lo puedo matar pues, además, es el que más come y el que más gasto te da”. La mujer se echó las manos a la cabeza y le dijo que no, que no le matara a su hijo mayor, ni al que estaba esperando” (La Prensa Gráfica, Mayora Re, Carlos, 1997:10)

Para este medio la respuesta del médico, pese a que es una clara acción de violencia y de abuso de poder, está justificada en que toda forma, sin importar las condiciones que motiven la interrupción de aborto, es asesinato. Y que, por ende, la acción del Doctor lo convierte en un héroe por haber evitado una clara intención de la mujer campesina de acabar con el feto.

También reafirma estereotipos sobre el aborto como una práctica entre mujeres pobres porque son ellas las que se embarazan en abundancia sin tener condiciones para criar esas vidas que luego quieren abortar. El autor hace ver como culpables a las propias víctimas de un Estado que les ha precarizado y que les condena a la maternidad forzada. Y finalmente, aunque igual de importante, otro elemento que el autor destaca es ese instinto materno femenino de protección a sus crías y que está dado, según él, por la esencia de ser mujer.

La implementación de un discurso sentimental en torno del supuesto rol de la madre, fue una estrategia para generar impactos a favor de los procesos de penalización absoluta del aborto. Apelar a estos instintos cosifica las acciones del aborto al orden de lo instintivo-subjetivo y bloquea cualquier posibilidad de diálogo (Arévalo, Amaral, 2018).

La imposibilidad de ese diálogo también se refuerza cuando una figura tan importante y con tanto peso en el territorio como la iglesia católica vuelve a aparecer con mensajes que comparan el aborto con las masacres ejecutadas por los Nazis en los campos de exterminio de la Segunda Guerra Mundial. Este pronunciamiento que retomó el periódico El Mundo asegura que el líder religioso pide a las y los salvadoreños que digan un rotundo no al aborto porque para él es un crimen más cruel que el exterminio nazi, por el número de víctimas y por su procedimiento cruel y deshumanizado (El Mundo, abril 1997:3).

Aparte de los pronunciamientos de la iglesia católica, junto a los grupos católicos de derecha, utilizaron otras acciones para promover las nuevas reformas del Código Penal. Recolectaron firmas en las parroquias del país para promover sus exigencias y organizaron manifestaciones de apoyo para presentar la propuesta ante la Asamblea Legislativa. Durante la semana en la que los Diputados y Diputadas tenían que pronunciarse, movilizaron a miles de estudiantes de colegios privados de San salvador y

otras zonas del país para que se manifestaran contra el aborto (Center for Reproductive Rights, 2003).

Para las organizaciones de mujeres, las únicas que abiertamente se posicionaban a favor del aborto, enfrentarse a este discurso condenatorio y reproducido por grupos que poseen un reconocimiento de poder y autoridad moral fue una tarea sumamente difícil. Sumado a ello, está la dificultad de hacer la defensa del aborto como un derecho humano en un contexto de desprestigio del sentido mismo de los derechos. Personajes con un reconocimiento y autoridad estatal se dedicaron a criticar y a poner en tela de juicio la utilidad de estas garantías reconocidas internacionalmente. “Así tenemos la mal habida “doctrina de los derechos humanos” (protectora de ladrones, violadores, asesinos, secuestradores, drogadictos, corruptos, etc) la cual debería cambiar de “doctrina de los derechos bestiales”, ya que defiende a las bestias, osea al hombre [y mujer] no evolucionado, moral e intelectualmente (Araujo, 1997:21, citado por Arévalo, Amaral, 2018:503).

6.1.4 El silencio, uno de los protagonistas en los debates por la penalización absoluta del aborto

Durante los debates sobre las reformas al aborto que debía contemplar el nuevo Código Penal, se ignoraron las propuestas que los grupos de mujeres expusieron para defender las permisiones ya existentes. En esta disputa fuerte de los discursos, estas organizaciones argumentaban la necesidad de, al menos, mantener las causales que el anterior código permitía amparándose en que la mujer tiene la legitimidad de decidir sobre su propio cuerpo (Nidia Díaz, Prensa Gráfica, 1997) y que era necesario contar con una normativa acorde a la realidad de las miles y millones de mujeres en el país (Morena Herrera en Center for Reproductive Rights, 2003). Pero fue una explicación que se envió al silencio porque en una lucha que se libró principalmente desde los medios de comunicación era fácil acallar y deslegitimar las ideas que no iban acorde a

un discurso conservador y legítimo porque a su juicio, el otro, carecía de autoridad y de razón.

Pese a que hubo espacios donde representantes de la comunidad médica aseguraron que la prohibición absoluta del aborto no significaba ningún riesgo para la salud y vida de las mujeres gestantes, no todas y todos los profesionales de la salud pensaban lo mismo. La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de El Salvador no estaba de acuerdo con estos argumentos y asegura que la penalización absoluta tiene un trasfondo de injusticia social porque sólo afecta a las mujeres de los estratos sociales bajos (Center for Reproductive Rights, 2003). Sin embargo, este equipo médico, pese a tener una postura contra la penalización absoluta, no fue parte de este debate público y decidió quedarse al margen argumentando que no se les hizo ninguna consulta de tipo técnico o académico.

De la misma forma agencias internacionales presentes en El Salvador decidieron quedarse fuera del debate y mejor guardar silencio. La Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a cargo de los asuntos de la Mujer, Salud y Desarrollo, declara que se mantuvieron al margen del debate porque ninguna de las partes involucradas consultó a la organización internacional “ni siquiera para que brindaran una perspectiva de salud pública sobre los efectos que acarrea la penalización del aborto a nivel social y económico” (Center for Reproductive Rights, 2003:41).

El estigma que significaba la defensa del derecho al aborto llevó a que el partido de izquierda FMLN, el único aliado en esta lucha contra las reformas que penalizaban el aborto de manera absoluta, al momento de votar desistiera. Había varias Diputadas y Diputados dispuestos a votar contras las reformas, pero a la hora de hacerlo no tuvieron el valor de decirlo públicamente por el costo político electoral que eso les significaría (Center for Reproductive Rights (2003) y Feusier, Oswaldo, nd).

Otra estrategia importante de la alianza de poderes consistió en silenciar el hecho comprobable de que El Salvador llevaba más de 50 años reconociendo legalmente

excepciones para efectuar la interrupción del embarazo y que no era una práctica nueva como lo repitieron en su discurso (Arévalo, Amaral, 2018)

Así fue como todo se encarriló a motivar un respaldo ciudadano que finalmente llevó a que la iglesia católica y los partidos de derecha impusieran su punto de vista en la Asamblea Legislativa, logrando el 26 de abril de 1997 la aprobación de un Código Penal que prohíbe totalmente el aborto y que no reconoce la problemática que esto genera en las mujeres y en la sociedad entera.

Cuatro días después de la aprobación del Código Penal se generó un blindaje constitucional (Feusier, Oswald, nd) al impulsar y aprobar una modificación al primer artículo de la Constitución de la República salvadoreña que reconoce como persona a todo ser humano desde el instante de la concepción (García, Sara, 2019). Esta reforma fue ratificada en 1999 y ha significado la mayor barrera que obstaculiza los cambios necesarios en materia de aborto en el Código Penal. Todas estas reformas hacen de El Salvador el territorio perfecto para arremeter sin excepción alguna contra los cuerpos que son acusados de abortar.

6.2 Los silencios como fuerza de lo que se nombra

6.2.1 Medios de Comunicación y la construcción de cuerpos criminales

La historia de Karina ocurre cinco años después de la aprobación de las reformas al Código Penal de 1997. En 2002 fue acusada de provocarse un aborto y en ese mismo año fue condenada a 30 años de cárcel.

La cobertura informativa del caso de Karina fue mínima en los medios impresos en El Salvador. La Prensa Gráfica no ha publicado ni una sola nota en las fechas establecidas, El Mundo publicó dos (una cuando fue condenada y otra cuando fue liberada) y El Diario de Hoy, ha hecho 11 publicaciones dentro del rango de la muestra. Reconociendo

que dicha muestra puede parecer poca, decidí ampliar los días de estudio hemerográfico y aumenté cinco días más por cada periodo a estudiar, pero el resultado es el mismo, no encontré más material.

El aborto fue un tema silenciado, no formó parte de la línea editorial de los medios, parece que hubo un acuerdo interno de no hablar demasiado del tema. Mariana Moisa, Antropóloga y activista feminista que acompañó el proceso de liberación de Karina comenta que “en esa época conseguir un espacio mediático fue muy difícil (...) no había interés en cubrir periódicamente estos casos, quizá desde el amarillismo si” (Mariana Moisa, entrevista, julio, 2022)

Eso explica por qué se perciben dos líneas claras en la forma de abordar el tema desde los medios de comunicación impresos de la época: Una es desde el ensañamiento y la otra, desde la falsa indiferencia. Por un lado, está El Diario de Hoy, uno de los medios que en la época constituía uno de los más leídos en el país y cuyo abordaje fue desde el odio y el desprecio hacia Karina y por el otro lado, está el Diario El Mundo que dedicó un par de párrafos sin ningún interés en abordar el tema más allá de que quedara clara la criminalización de Karina en el aborto y homicidio agravado. En esa línea de indiferencia y silencio también ubico a la Prensa Gráfica donde no se encontró ningún material.

Pero el que se hablara poco del tema no le resta importancia al impacto que las palabras que describían el hecho tuvieron en el país, y principalmente en los distintos espacios en los que Karina era conocida o se relacionaba. Para que lo publicado por el Diario de Hoy tuviera la fuerza que tuvo fue de gran ayuda que también otros medios callaran. La falsa indiferencia tanto del periódico El Mundo y La Prensa Gráfica puede ser finalmente una estrategia de hacer que el tema se aborde estrictamente lo necesario, por lo que no es un tema indiferente, al contrario, es tan importante que deben regular minuciosamente la forma y cantidad de lo que se publica.

6.2.2 Madre asesina: la construcción de la prensa

Tanto el Diario de Hoy, como el Mundo, tratan desde el caso de Karina, el aborto y el homicidio agravado sin ninguna diferencia, pareciera que las dos cosas son lo mismo y que ambas han sido acciones provocadas. Los titulares que narran el momento en que Karina se estaba enfrentando al proceso judicial hacen especial énfasis en el supuesto crimen y en los detalles con los que se desarrolló, colocando en un primer plano a la protagonista de esta acción. A la mujer como ejecutora.

- A juicio mujer acusada de aborto (El mundo, 2002:5)
- Mujer Procesada por aborto (El Diario de Hoy, 2002:22)
- Condenan a 30 años por estrangular bebé (El Diario de Hoy, 2002:78)

En el cuerpo de estas notas se describe el hecho de la siguiente manera:

“De acuerdo a investigaciones de la Fiscalía, la imputada dio a luz a una niña, la cual estranguló y posteriormente depositó su cuerpo en una bolsa negra”. (El Mundo, 2002:5).

“Según las investigaciones de la Fiscalía, la mujer se extrajo a la bebé aún con vida y la estranguló. Posteriormente deposito el cuerpecito en una bolsa negra, la cual dejó debajo de la cama” (El Diario de Hoy, 2002:22).

“Una mujer de 24 años fue encontrada culpable de estrangular a su propia hija recién nacida” (El Diario de Hoy, 2002:78).

Estas palabras son comunicadas sin la menor señal de alarma por la sentencia de 30 años establecida para Karina, al contrario, intentan reafirmar que ese es el castigo merecido para una mujer que ha acabado con la vida de su hijo, así sea por aborto u

homicidio, aquí lo importante para los medios es que ambos hechos terminan con el mismo resultado. El asesinato.

Sus palabras anulan toda posibilidad de indignación ante un cuerpo que ha sido despojado de gran parte de sus derechos, e inclusive el de controlar su propia imagen, pues los medios la expusieron públicamente ante la crueldad y la opinión de las y los que se creen que están del otro lado. Y esa exposición no se da de manera simple, desde estos medios se proporcionaron herramientas para dirigir la interpretación hacia la criminalización de ese cuerpo que ha sido ubicado en un lugar distante catalogada como la otra, la diferente, la criminal.

La palabra “estrangular” como acompañante a “su propia hija”, “su hija recién nacida” “su bebé”, es una forma de remarcar que el hecho del cual se está informando es antinatural, es horrible, es imperdonable.

Las ilustraciones y fotografías también son herramientas que ayudan a fortalecer la idea central del texto. En la publicación del 21 de noviembre, un día antes de la sentencia, aparece una imagen a la izquierda del texto, en ella se puede ver una mano izquierda sosteniendo un útero destrozado y en medio de los trozos ensangrentados se deja ver un feto. En la nota que se publicó el 22 de noviembre, el día en que se narra el desarrollo de la audiencia condenatoria, colocaron una imagen a la derecha del texto, en ella se ve a Karina sentada con las manos en el rostro inclinado hacia abajo. A su lado está una oficial custodiándola y su abogado defensor.

Las ilustraciones refuerzan la gravedad de lo que Karina hizo y la ilegalidad y la condena de acabar con un ser que necesitaba de su protección. Al juntar el crimen, el titular y cuerpo de la noticia, con las ilustraciones y su fotografía no queda el espacio para ninguna duda de su culpabilidad. Es una forma de dirigir una interpretación adelantada para quienes leen las noticias.

El periódico El Mundo, en su nota emitida el 21 de noviembre de 2002, no utilizó ilustraciones, sólo publicó un escrito de dos párrafos en la esquina superior de la página, pero eso fue suficiente para remarcar en cada párrafo que Karina había asesinado a su hija recién nacida. El texto, tanto de El Mundo, como de El Diario de Hoy, ha sido escrito a partir de las palabras de personajes dotados de autoridad y legitimidad institucional. Fiscales, Doctores y policías emitieron discursos condenatorios al interior del proceso judicial y los medios se encargaron que los mismos argumentos fueran trasladados al ámbito público. Es muy difícil dudar de estos personajes que están investidos de un gran poder y de toda la legitimidad estatal y moral.

6.2.3 Cuerpos públicos, condena pública: El Juicio después del juicio

La ferocidad del tratamiento mediático aumenta en la medida en que se rompe con el contexto de la cotidianidad. Lo raro no es que se encierren a mujeres denunciadas por provocarse un aborto, lo extraño es que surjan otras que exigen su liberación. Este momento histórico, que toma más fuerza a partir de 2007, hace tambalear la aparente estabilidad respecto a la discusión de esta práctica cerrada en 1997, hacía diez años atrás. Y en este episodio es cuando El Diario de Hoy potencia, desde las voces oficiales, los argumentos para silenciar el tema y para evitar que la liberación se lleve a cabo.

Su estrategia consistió en hacer un juicio fuera de los tribunales y llevar el caso de Karina, con más detalle, al ámbito público donde los argumentos de las voces con poder eran la prueba de su culpabilidad; profundizando el estigma hacia ella, hacia las organizaciones que habían empezado a acompañarle y fomentando el desprestigio al periodista del New York Times, Jack Hitt, por el reportaje publicado en 2006 “Nación Provida”; donde exponía el impacto de la penalización absoluta del aborto en las mujeres salvadoreñas y entre ellas, en la vida de Karina.

El Diario de Hoy, en ese contexto, retoma el tema y publica en una semana de enero de 2007, tres notas con los siguientes titulares:

- Engañan al New York Times (04-01-2007)
- Piden que NYT se retracte (05-01-2007)
- ONG ayudará a Clímaco (06-01-2007)

Con estos titulares el Diario de Hoy hace alusión a que lo publicado en el reportaje del NYT es un engaño producto de la mala información que las organizaciones que acompañan a Karina le proporcionaron al periodista Jack Hitt. Porque la mujer que dicen defender no está encerrada por aborto, si no por homicidio agravado, afirma el periódico como una forma de desligar la penalización absoluta del aborto como causa de estos casos.

Y para aclarar esta supuesta desinformación el periódico publicó el 04 de enero de 2007 una nota que ocupa la portada del día con el titular “Polémica por falsa Abortista” y que posteriormente en las páginas 2 y 3 retoma y desarrolla con mucho detalle bajo el titular “Engañan al New York Times”.

En la nota informativa critican al periodista del New York Times por presentar a Karina como una mujer desesperada, madre de tres hijos, y con la amenaza de ser echada de la casa por su madre si se queda nuevamente embarazada. Lo que Hitt omite, según este Medio, “es la fuerza que Clímaco aplicó al cuello del bebé” (El Diario de Hoy, enero 2002:2 y 3)

Para este medio se está intentando defender a quien no tiene, ni merece, defensa alguna, y la organización Ipas³, que trabaja con derechos sexuales y reproductivos, lo sabe, pero quiere aprovecharse de la situación de Karina para obtener fondos económicos. El

³ Ipas es una organización internacional que trabaja para asegurar que las mujeres puedan obtener servicios de aborto seguros, respetuosos e integrales, que incluyan consejería y anticoncepción para evitar futuros embarazos no intencionales. Sitio Web: <http://www.ipas.org/>

medio simula una falsa defensa de Karina para evitar que ella sea utilizada como un instrumento de lucro.

“Estafa cibernética: El reportaje “Nación Pro-vida” no sólo se basó en información tergiversada, sino que fue utilizado por la ONG Ipas para una campaña de recolección de fondos con el argumento de que Carmen (Karina) Clímaco recibiría apoyo para salir de la cárcel (El Diario de Hoy, 2007: 2 y 3)

En la publicación de esta nota el periódico hace uso de dos ilustraciones. La más grande cubre el 80% de una de las páginas y en ella se exponen a varios fetos ensangrentados, uno de ellos está rodeado con unas esposas y a su lado están dos recortes de periódicos que fueron publicados en 2002 donde se detalla “A juicio mujer acusada de aborto” y “Condenada a 30 años por estrangular bebé”; han vuelto a reiterar el delito de Karina y a proporcionar detalles del hecho para justificar su encarcelamiento, argumentos que son acompañados por una fotografía donde ella aparece custodiada por un policía.

El medio ha hecho un esfuerzo por documentarse y dar una serie de argumentos, desde perspectivas conservadoras, del porqué la defensa que se hace de Karina no tiene sentido. Ha usado convenientemente las palabras del periodista Jack Hitt, del sitio web de Ipas y del expediente penal de Karina para reforzar su idea de condena, la cual ha sido fortalecida por las opiniones de la integrante de la asociación Pro Vida, Julia Regina de Cardenal, una de las más influyentes en la criminalización del aborto; además de ilustraciones que refuerzan lo sangriento y horroroso del crimen por el que Karina ha sido juzgada.

Su marco interpretativo no está dado por las voces que denuncian la injusticia cometida contra una mujer que ha sido condenada por sus condiciones de precariedad, sino que han usado las mismas voces que respaldan a Karina, de manera estratégica, para desacreditar el discurso de su defensa y para darle fuerza a las normas legales que la señalan como una madre asesina.

Las voces nacionales ya no son suficientes para seguir con el discurso de criminalización, se necesita fortalecer la idea con argumentos que vengan de voces cargadas con mucho prestigio y de poder internacional. El 05 de enero de 2007 el Diario de Hoy publicó una nota informativa, a página completa, con el titular “Piden que NYT se retracte” porque el medio asegura que existe una indignación de congresistas republicanos estadounidenses y de Representantes de la Alianza Latinoamericana para la Familia en Estados Unidos por el reportaje que el NYT ha publicado referente al aborto en El Salvador.

“El Representante de la Alianza Latinoamericana para la Familia en Estados Unidos, cree que el NYT le debe una disculpa a El Salvador y denuncia que hay gente poderosa que quiere cambiar la cultura de respeto a la vida en América Latina y utilizan tácticas muy feas” (El Diario de Hoy, 2007: 14).

El discurso retoma una de las mismas estrategias que se ejecutó en la discusión de las reformas al Código Penal aprobadas en 1997, que hacía énfasis en la injerencia internacional, de grupos y personajes de poder económico, que buscan imponer mecanismos de control sobre la natalidad y con ello cambiar la lógica de vida de los países pobres.

Al mismo tiempo arremete contra la ONG Ipas por tener, según el periódico, una doble cara. Por un lado “se autodefine como promotora de “los derechos reproductivos de la mujer”, pero en realidad promueve la despenalización del aborto y comercializa el AMEU, una especie de aspirador utilizado para realizar abortos” (El Diario de Hoy, 2007:14).

Para acompañar esta nota hacen uso de dos ilustraciones: una donde aparece Karina en su proceso judicial custodiada por una policía (ha sido retomada de publicaciones pasadas) y la segunda es una fotografía que muestra el AMEU, el aparato que, según el periódico, es para practicar abortos.

La misma nota asegura que Karina Clímaco es el símbolo de la mentira de lo que el New York Times publica, así como de lo que defienden las organizaciones abortistas. “La próxima vez que se presente una historia y el periódico neoyorkino hable de exactitud, imparcialidad y estándares éticos, los lectores deberán recordar dos palabras: Carmen [Karina] Clímaco” (El Diario de Hoy, 2007:14).

Un día después, el 06 de enero de 2007, El Diario de Hoy publica “ONG ayudará a Clímaco”. Este escrito, a diferencia de los dos anteriores, si está firmado por un periodista, el cual es presentado como corresponsal en Nicaragua.

Esta nota informativa tiene diferencias en la forma de abordar el tema de las notas anteriores. Aquí las únicas fuentes de información son algunas de las organizaciones que están acompañando el caso de Karina: Ipas Nicaragua y el Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera” (CEMUJER).

La nota, aunque aclara que la Directora de Ipas, desconoce el proceso judicial, menciona elementos que ofrecen un poco más de contexto para entender el caso de Karina. Ella comenta que el reportaje del NYT ha ayudado a poner en discusión un tema tan sensible como el aborto “que ocurre todos los días sin importar que uno decida tratar de enfrentar el problema o cerrar los ojos” (El Diario de Hoy, 2007:16). Además, menciona que Karina al enfrentarse al proceso judicial no tuvo una defensa como se merecía. “Sólo tuvo abogados de oficio, uno tras otro hasta sumar tres, lo que al final incidió para que fuera condenada” (El Diario de Hoy, 2007:16).

En la nota también se hace mención, a través de las palabras de la Directora de IPAS, que Karina se había hecho una ligadura de las Trompas de Falopio para no concebir más hijos porque es madre soltera. Aquí arroja un elemento de implicación social y que va más allá del mero proceso judicial.

6.2.4 La libertad:

➤ **Karina como aleccionamiento de los cuerpos**

En esos días donde se estaba a punto de concretar la liberación de Karina, el 08 de Julio de 2009, el Diario de Hoy publica la nota “Salud: aumentan casos de aborto” que, sin hablar de ella, describe que en El Salvador los casos de aborto provocados constituyen el 40%, un aumento considerable en comparación a años anteriores.

Pero el abordaje no busca exponer esta realidad para visibilizar que los abortos clandestinos ocurren, pese a la penalización absoluta, y que esto pone en riesgo la vida de las mujeres. Lo que aquí se remarca es la ilegalidad que eso constituye y la culpa que persigue para siempre a las mujeres que se lo practican.

La nota cita al Jefe de la sección de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, Félix Reyes, quien expresa que en ese establecimiento de salud se registran por lo menos tres casos cada semana, la mayoría sucede en menores de edad, pero que es imposible determinar si son abortos espontáneos o provocados, sólo se establecen las sospechas y con base a ello se desarrollan los registros. Estas declaraciones coinciden con las denuncias que hacen las organizaciones feministas, que, al presentarse un caso, es el equipo médico el que determina que las mujeres sean investigadas por sospecha de aborto provocado.

En la descripción se habla sobre los esfuerzos que se desarrollan desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y desde la Policía Nacional Civil (PNC) para erradicar los abortos provocados. Estos consisten en recordarle a las niñas y mujeres jóvenes que esta práctica es penada y que quien lo ejecute o ayude a ejecutarlo irá a prisión.

“Nosotros tratamos de concientizar a la menor y hacerle ver que ese es un delito penado por la ley”; (Rubén Flores, Delegado de la PDDH San Miguel en El Diario de Hoy, julio 2009).

El escrito se acompaña de dos ilustraciones; una expone el vientre grande de una mujer sobre el cual, están posadas sus dos manos como símbolo de protección, y la otra imagen describe a una mujer cargando a un bebé.

El mismo día y en la misma página, sólo que, al extremo derecho, se ubican otra nota con el titular “Cargo de conciencia la agobia”. Y en él se relata la historia de una mujer que a los 15 años quedó embarazada y decidió practicarse un aborto en una clínica clandestina.

Años después de haber abortado, la nota describe a una mujer atormentada por el recuerdo y la decisión “del bebé que no dejó nacer”⁴. “Mi corazón se hace pequeño al recordar el pecado que cometí, se lamenta esperando que nadie más cometa el mismo error” (Jenny Ventura, El Diario de Hoy, 2009:40).

El aborto es descrito en esta nota como una práctica que no ayuda en nada a las mujeres, al contrario, perjudica sus vidas y les destina a vivir con el cargo de conciencia por haber asesinado y el arrepentimiento permanente que eso conlleva.

Los relatos que se construyeron tanto en el proceso de condena, como durante el proceso de liberación de Karina, estaban basados en mostrar explícitamente los límites de lo permitido y de lo que no. Se apuesta por elaborar una narrativa desde un relato corporal que busca el aleccionamiento para otras mujeres y que éstas sientan e interioricen lo que aquí se nombra. Asesinato, delito, error, muerte, crimen, arrepentimiento, pecado, un mal que debe ser erradicado, culpa... son elementos que acompañan a la palabra abortar.

⁴ Es una frase textual usada por El Diario de Hoy en la nota “Cargo de Conciencia la agobia” 06 de enero de 2009.

➤ **La celda ha sido abierta, pero el grillete no ha sido retirado**

La forma en como la prensa abordó esta etapa de la historia de Karina responde a que cuando las palabras con poder cambian o matizan el discurso, también lo hacen los medios de comunicación. Porque cuando se habla de la población precarizada, comúnmente se hace a través de la mirada de quienes, desde la suficiente distancia, vigilan, observan, y tienen el poder de nombrar y con ello decidir si alguien representa o no un peligro. Y justamente el discurso mediático refleja un cambio en el abordaje del caso luego que el Tribunal anunciara que ella era inocente y que quedaba absuelta de los cargos.

“Karina es inocente”, es la frase que, por años, repetían las mujeres y organizaciones que acompañaban su caso, su familia, y amistades en una diversidad de actividades de exigencia de justicia. Los medios esperaron a que fueran los tribunales quienes la pronunciaran para retomar esa mirada.

Así lo muestra la nota publicada por El Diario de Hoy el 10 de julio de 2009 con el titular “Jueces corrigen condena y dejan libre a una mujer”. Esta sería la noticia que recorrería todo el país anunciando que Karina había sido liberada.

La información que constituye la nota que este periódico publicó está hecha tomando como base a instituciones del Estado. Una fuente es el juez del caso y la otra es la Fiscalía. El Juez argumenta que Karina fue liberada porque al caso fueron incorporadas nuevas pruebas que demuestran que “el peritaje que se le hizo a la niña (recién nacida) estaba incompleto y no fue realizado bajo los protocolos establecidos por medicina Legal” (El Diario de Hoy, 2009:10).

Mientras tanto la Fiscalía argumenta que revisarían el fallo porque “éste no indicaba que Clímaco no hubiera matado a su hija, sólo que se comprobó que hubo contradicciones en la autopsia” (El Diario de Hoy, 2009:10).

Otro elemento que la nota destaca es que el Estado no resarcirá los daños psicológicos y morales que los siete años presa ocasionaron a Karina, y esto se debe, según el juez del caso, a que Karina guardó silencio en todo el proceso judicial y no ayudó a aclarar ese error en el momento oportuno.

“Si la mujer hubiera declarado o contribuido a aclarar ese error, el Estado sí tendría responsabilidad civil. No obstante Clímaco siempre guardó silencio durante el proceso judicial” (El Diario de Hoy, 2009). Con esto se muestra a Karina como la responsable y culpable de su propia condena y encierro. Según este relato Karina tuvo la oportunidad de aclarar todo esto, pero decidió callarse y su condena de 30 años es una consecuencia de ello.

Este periódico publicó otra nota el 12 de julio titulada “Karina, una historia de 2,727 días de cárcel con un final feliz”. Aquí se describe a Karina como una mujer que nunca perdió las esperanzas de probar su inocencia, cosa que logró cuando “el tribunal revisó las evidencias del homicidio y demostró que no había certeza de que la mujer hubiera asesinado con sus manos a la bebé” (El Diario de Hoy, 2009:11).

Ahora, según este medio, Karina no piensa perder el tiempo en recordar un mal pasado. “Ella prefirió no hablar de lo que verdaderamente pasó y se limitó a decir que se empeñaría en usar todo su tiempo para seguir luchando por sus tres hijos y que nunca dejará de agradecer a quienes creyeron en su inocencia”. (El Diario de Hoy, 2009:11),

La nota está acompañada de cuatro ilustraciones. En la más grande se mira a Karina sonriente, rodeada de parientes y otras mujeres que la apoyaron en todo su proceso de liberación. En la segunda se le ve a ella posando, junto a quienes parecen ser sus dos hijos y su hija ante una cámara. Las otras dos ilustraciones son recortes de periódicos de publicaciones pasadas donde se puede leer los titulares “Condenada a 30 años por estrangular a bebé” y “New York Times no aclara error”.

Por su parte el periódico El Mundo escribió, el 10 de julio, una nota de dos párrafos con el titular “Absuelven a Karina Clímaco” donde la única fuente de lo narrado es la Fiscalía. En este escrito se describe que Karina ha sido absuelta de sus cargos después de haber sido encarcelada por asesinar a su propia hija recién nacida y que para la Fiscalía esto representa un grave error, pues, aunque se hayan cometido malos procedimientos en el proceso judicial, no significa que Karina sea inocente.

“Consideramos que esos errores señalados en la autopsia no quieren decir que ella no mató a su niña, porque todas las evidencias concluyen que ella ocultó su embarazo y envolvió el cuerpo de la menor en una sábana y bolsas plásticas y luego la metió bajo su cama”; (Marilú Martínez, Fiscal del caso en El Mundo, 2009:9).

En todas las notas que hablan de la libertad de Karina, tanto desde El Diario de Hoy como en El Mundo, nunca se menciona la palabra aborto en ninguno de los párrafos que describen el hecho. Han intentado no relacionarla con la palabra libertad e inocencia. Han intentado desvincularla de esta historia de vida.

Karina fue puesta en libertad, pero eso no significa que estuviera libre de un juicio social que había sido montado desde el día en que fue acusada de abortar. Las notas de estos medios, hablan de su libertad como consecuencia de un mal procedimiento en el peritaje, no como fruto del esfuerzo colectivo que lograron mostrar con pruebas irrefutables su inocencia. Su celda la abrieron, pero el grillete con el estigma, la discriminación, y el señalamiento no fue quitado, todo lo contrario, fue cuando se tomó más conciencia de lo pesado que está cuando se intenta, cargando con él, retomar la vida que ha sido arrebatada.

6.3 Borrando la Pizarra: Rellenando los silencios, reconstruyendo el relato.

6.3.1 El aborto: Una palabra que marca el cuerpo de las mujeres pobres

El estigma es tan grande que cuando una mujer llega sangrando al hospital no se le da una respuesta de salud, si no punitiva. (D2, grupo focal, 11-07-2022)

Parece que estoy rayando con la estigmatización cuando hablo del aborto, pero es que se hace una construcción estigmatizadora que lleva a la condena de estas mujeres (D1, grupo focal, 11-07-2022)

El aborto es una palabra cargada de estigma y en El Salvador su peso es mucho mayor por ser un territorio que penaliza esta práctica sin ninguna excepción desde 1997. Este escenario no sólo afecta el derecho a decidir sobre mi propio cuerpo, al debate de si quiero ser o no ser madre, esta situación también arrastra a la cárcel a mujeres que ni siquiera han decidido practicarse un aborto, si no que se han enfrentado a emergencias obstétricas que las convierte en culpables de homicidio agravado, llevándoles a ser condenadas hasta por 50 años de cárcel.

El actual Código Penal establece penas diferenciadas en delitos de aborto y homicidio agravado, pero el mismo Código Penal no aclara cuándo debe considerarse como aborto y cuándo es homicidio y “esto se vuelve como la biblia, cada quien lo interpreta como quiere” (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022)

El artículo 133 del Código Penal establece que “el que provocare un aborto con el consentimiento de la mujer o la mujer que provocare su propio aborto o consintiere que otra persona se lo practicare, serán sancionados con prisión de dos a ocho años” (Consejo Nacional de la Judicatura, 2020). La penalización absoluta del aborto también ha vinculado a otras profesiones, como al equipo médico, quienes al presentarse una mujer sangrando a los hospitales públicos proceden a denunciarla por aborto e

inmediatamente se pasa a su custodia y detención. De no reportar el caso los profesionales de la salud pueden correr el riesgo de enfrentar a un proceso judicial.

Es por ello que, desde 1998 hasta 2022, han sido denunciadas 195 mujeres sospechosas de haberse provocado un aborto o por delitos relacionados (D3, grupo focal, 11-07-2022). De este total, 68 han terminado en condenas de entre 15 a 50 años de prisión. Y esto sucede porque, aunque su proceso penal es iniciado como aborto, el delito termina nombrándose como homicidio agravado, que conlleva a más años de cárcel.

Estas condenas han estado marcadas por un proceso cargado de estigma, graves violaciones a los derechos humanos, mucha violencia institucional y de un gran esfuerzo del Estado y de los medios de comunicación por silenciar todo esto. Así es la historia de Karina, una realidad que resulta impensable, una historia que refleja la agresividad del Estado hacia las mujeres y la ferocidad de un entorno que reafirma sistemáticamente la inferioridad de estos cuerpos marcados, desde la autoridad, como diferentes, malos, despiadados, peligrosos, asesinos.

“Casi todos los expedientes reflejan que estas mujeres se provocaron un aborto, no lo nombran como partos extra-hospitalarios. Aborto igual a delito, igual a matar. Es lo que el equipo médico está viendo y eso determina la atención y el trato de estas mujeres en todas las etapas del proceso”. (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022)

Lo que estamos viendo son las consecuencias de la tipificación del aborto como delito en una sociedad patriarcal que al exponer y obligar a las mujeres a la maternidad cualquier emergencia obstétrica despierta las sospechas y la criminalización. Pues ya no sólo se trata de la persecución a abortos clandestinos en condiciones de riesgo, sino también del peligro que representa para las mujeres pobres ir a hospitales públicos porque pueden llevarles a prisión sin haber cometido delito alguno. Karina es un ejemplo de ello, pero, así como ella, ha habido y, hay muchas otras Karinas.

“La emergencia obstétrica de Karina fue un parto precipitado, extra hospitalario, con una fuerte hemorragia que la llevó al hospital. Su mamá llama a la ambulancia, la llevan al hospital porque ella estaba sangrando en estado semi inconsciente, en estado de shock. Hay que agregar a esto que Karina estaba esterilizada y en ese sentido ella no estaba segura de estar embarazada” (Morena Herrera, entrevista, julio 2022).

Las feministas que acompañaron el proceso de liberación de Karina la describen como una mujer joven que vivía en el municipio de Ilopango, un territorio ubicado en el departamento de San Salvador (capital de El Salvador). Trabajaba en una maquila para mantener a dos hijos y a una hija, mientras su madre y hermana cuidaban a los menores cuando ella no estaba en casa. Su hijo más pequeño tenía un año cuando ella fue encarcelada en noviembre de 2002.

Ella quedó embarazada y nunca lo supo porque después de parir a su tercer hijo se había practicado una esterilización en el Hospital de San Bartolo, el más cercano a su vivienda. El equipo médico le hizo una ligadura de las trompas de Falopio quienes aparte de realizarle un procedimiento inútil para evitar los embarazos, fue el mismo equipo quien la denunció al momento en que ella acudió por ayuda cuando presentó su emergencia obstétrica.

“La niña nació muerta, entonces eso es un indicio de que ella tuvo problemas durante el embarazo y en el parto (...) Ella tuvo un parto precipitado donde la criatura sale con todo y placenta. Al ser un parto extra- hospitalario, y en esa condición, eso se vuelve una emergencia obstétrica imposible de atender ella misma”. (Mariana Moisa, entrevista, julio 2002)

Morena Herrera y Mariana Moisa, son activistas feministas y parte de las mujeres que integraron el grupo “Solidarias con Karina”, espacio que se creó como efecto de un reportaje que Jack Hitt, periodista del New York Times, publicó en abril de 2006 y cuyo trabajo mostró brevemente la experiencia de Karina. Esta iniciativa generó un fuerte compromiso por conocer la historia de esta mujer desde su propio relato y desde allí tejer estrategias para liberarla.

El caso de Karina, ayudó a develar que existen muchas historias de mujeres que han sido procesadas y condenadas en circunstancias y condiciones muy parecidas.

“Son mujeres que viven en condiciones de vulnerabilidad, con bajos recursos económicos, baja escolaridad, casi siempre ni siquiera han llegado al bachillerato y muchos menos estudios universitarios. Son mujeres que cuando pasan los casos se enfrentan solas, son partos extra hospitalarios y los viven fuera de un centro de salud, sin equipos y personal capacitado. En su mayoría han sido emergencias obstétricas y desconocen del estado de su embarazo porque muchas de ellas siguen menstruando. Y esto sucede por el poco acceso a la salud y porque no han tenido un control que les dé seguimiento sobre su propia salud, desconocen cómo está su cuerpo, como funciona su sistema reproductivo y el estado de éste. Todo ello le lleva a no poder identificar cuando están embarazadas (D1, grupo focal, 11-07-2022)

6.3.2 El poder de nombrar

Cuando estas mujeres se presentan en el hospital en estado grave y con sangrados vaginales abundantes lo primero que hace el equipo médico es nombrar la emergencia como aborto. Este nombre desencadena un protocolo de actuación donde la policía Nacional Civil (PNC) pasa a custodiarlas y a esposarlas a la camilla del hospital y posteriormente al interrogatorio en el mismo establecimiento de salud.

“Estas mujeres en lugar de ser atendidas por sus hemorragias son denunciadas. Muchas de ellas han tenido que recibir transfusión de sangre esposadas en una camilla acompañadas de un custodio mientras se recaban las pruebas necesarias para poderlas incriminar” (D1, grupo focal, 11-07-2022)

Más del 54% de las denuncias reportadas vienen de hospitales público, que significa también una clara violación al derecho de las mujeres a la confidencialidad en la atención médica. El resto de denuncias, aunque según los expedientes vienen de familiares y vecinos, realmente son iniciadas por los jefes de los lugares donde estas mujeres trabajan o por policías que han sido llamados por familiares, durante la emergencia, para que les ayuden a movilizar a la mujer al hospital.

“Casi siempre las mujeres viven en lugares distantes de un centro de salud y en muchas ocasiones llaman a la policía para que pueda haber un transporte que las pueda trasladar. Y en

eso de pedir ayuda a la policía para poder trasladarse a un centro hospitalario ellos son los que inician las denuncias. Tenemos actualmente un caso que así empezó. Hemos estado en este régimen⁵ y no tenían acceso a ningún vehículo, también las calles estaban cerradas por la fuerza armada y entonces llamaron a la policía para poder sacarla del cantón de donde ella vivía y poder llevarla a un centro hospitalario al centro de la ciudad. Entonces la llevaron los policías y ellos mismos empezaron a custodiarla antes que empezara la fiscalía, ellos empezaron antes a ejercer su labor sin haber iniciado por parte de la fiscalía las diligencias administrativas para investigar ese caso” (D1, grupo focal, 11-07-2022)

Las mujeres que terminan en hospitales públicos son las que no tienen dinero para pagarse una atención. Es seguro que en los hospitales privados también se atienden emergencias obstétricas, pero las nombran como tal y el equipo médico ejerce un papel de acompañamiento a estas mujeres, en cambio en los públicos ellos mismos hacen la criminalización y la denuncia (D3 y D4. grupo focal, 11-07-2022). Muchos de estos médicos que reportan los casos atendidos en los hospitales públicos tienen su propia clínica privada desde la cual nunca se ha recibido una denuncia.

“Cuando Karina llegó al hospital los médicos la denunciaron y después la atendieron sanitariamente. La consideraron sospechosa de haberse provocado un aborto. Le pidieron a la mamá que llevara la criatura que había quedado en la casa y la acusaron inmediatamente de haberse provocado un aborto” (Morena Herrera, entrevista, julio 2022)

“A Karina la cuestionaron, la trataron como a una criminal. Y en esas condiciones de vulnerabilidad cuando te dicen no mereces que te atendamos ya sabes que te van a atender mal. Karina vivió esa violencia de parte del personal de salud del hospital y también de la policía” (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022).

El secreto profesional tiene dentro del Código Penal también su propio espacio. El artículo 187 establece “que el revelare un secreto del que se ha impuesto en razón de su profesión u oficio, será sancionado con prisión de seis meses a dos años e inhabilitación

⁵ Cuando habla de régimen se refiere al estado de excepción impulsado desde el Gobierno de Nayib Bukele que desde 2019 está a cargo del poder ejecutivo en El Salvador. El 27 de marzo de 2022 se estableció un estado de excepción que se ha prorrogado cinco veces más hasta la fecha. Este escenario que ha dado un enorme poder a policías y militares ha llevado, según Amnistía Internacional (2022) a que el Estado cometa violaciones masivas de derechos humanos, entre ellas miles de detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso, así como tortura y malos tratos.
<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/06/el-salvador-president-bukele-human-rights-crisis/>

especial de profesión u oficio de uno a dos años” (Consejo Nacional de la Judicatura, 2020:670). Pero aun así las denuncias siguen dándose y el equipo médico se ampara en un memorándum, que todo el personal conoce, pero que nunca nadie ha visto, el cual se supone fue girado por el Ministerio de Salud a todos los hospitales públicos en los primeros años de aprobadas las reformas. Y en este memorándum se pide denunciar a toda mujer que haya llegado por sospechas de aborto (D3, D2, grupo focal, 11-07-2022). Nunca se ha visto este documento, pero se han encargado de que todo profesional de salud que va incorporándose a los hospitales, u otros centros de salud más locales, conozcan el contenido.

“Nadie por defender a una mujer se va a ir a exponer. Porque para un médico, para cualquier persona que se enfrente a un proceso judicial es un estigma. Por eso es más fácil denunciarlas porque no les va a generar ningún problema. Por eso ningún médico ha puesto el cuerpo por ninguna mujer, nadie ha dicho apelo al artículo 187” (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022).

6.3.3 Son culpables hasta que se demuestre lo contrario

Los hospitales se vuelven las primeras oficinas de interrogatorio, donde los policías acosan y hostigan por horas a las mujeres y a sus familiares, llegando a tal punto que cuando la Fiscalía se presenta al hospital muchas de las mujeres ya tienen el discurso de culpa y terminan auto incriminándose a la fuerza (D4, grupo focal, 11-07-2022). A ello se suma que los interrogatorios, tanto de la policía como de la Fiscalía, se desarrollan sin presencia de abogada u abogado, con las mujeres esposadas en una camilla, en estado de salud muy delicado y con el trauma de lo que acaban de vivir.

“La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece que todo engrilletamiento tras una emergencia obstétrica es y constituye una violación al derecho a no ser sometido a tortura, ni a pena o tratos crueles. Y esto constituye una realidad sistemática, es decir las mujeres llegan con sangramiento y la respuesta es punitiva, no una respuesta desde perspectiva de salud o de derechos humanos, sino que es una respuesta en donde a las mujeres se les arrebató la presunción de inocencia y se les impone la presunción de culpabilidad” (D2, grupo focal, 11-07-2022)

Muchas de estas mujeres al tener las mínimas condiciones de salud son enviadas directamente desde el hospital a la cárcel a enfrentarse a un proceso judicial, que ya las ha condenado de antemano; otras lo enfrentan desde la camilla de su hospital, aun convalecientes, esposadas y custodiadas.

“Esposarlas en una camilla es una violación a la presunción de inocencia porque ya te han puesto el delito sin que te hayan procesado. Sólo medio se recuperan y las envían a la cárcel. Hay mujeres que ni siquiera han podido ir a sus audiencias porque están en transfusión de sangre o porque no tienen la salud para hacerlo y aun así las desarrollan estando ausente ellas” (D1, grupo focal, 11 de julio de 2022)

Según las descripciones, Karina al alcanzar un grado mínimo de recuperación fue llevada a la prisión para continuar con su proceso judicial. Ella no testificó, no tuvo lugar de hablar ni de contar a su defensa lo que había pasado pese, a que fue ella, quien vivió en su propia carne los acontecimientos por los que jurídicamente estaba siendo juzgada. Lo único importante en el juicio fue su cuerpo como prueba de que el dar a luz a una criatura la vuelve la responsable de su muerte.

Las mujeres comúnmente tienen oportunidad de declarar en los peritajes, el problema es que éstos los hace la Fiscalía y quienes van a desarrollarlos sólo les interesa explotar los puntos que a los Fiscales les interesan para comprobar la culpabilidad de las acusadas. Por eso es que nunca va a ser en pro de las mujeres porque nunca va a retratar la versión real, completa y directa de ellas (D1, grupo focal, 11 de julio de 2022).

Estos procesos están marcados por un acompañamiento estratégico de parte del Estado para incumplir el derecho a la defensa. En el caso de Karina su defensor público fue cambiado en varias ocasiones unos minutos antes de sus audiencias, indicando que el relato que ella pudo haber dado desaparecía con el defensor que abandonaba su caso, por lo que se volvió una condena fácil para la fiscalía (Mariana Moisa, entrevista julio 2022). Esta ha sido la misma historia de otras decenas de mujeres que han sido condenadas en procesos judiciales desfavorecedores.

Ellas [las mujeres inculminadas] llegaban sin su defensor público, a veces 10 minutos antes de empezar la audiencia llegaba un defensor nuevo (...) Ha habido momentos que muchos defensores públicos les han dicho a las mujeres que se declaren culpables para tener una sentencia mínima. Hay una falta de asesoría y muchas veces ellas se autoincriminan (D1.grupo focal, 11-07-2022)

Las condiciones en las que estas mujeres viven son las que determinan que finalmente sean condenadas. El lugar que ocupan en la sociedad hace que lo que tengan que decir sea insignificante en todo el proceso judicial, sus historias no importan, sus voces no quieren ser escuchadas, sus vidas son fáciles de juzgar. Ser pobres, sin marido a su lado, con trabajos precarizados y niveles educativos bajos, no haber reportado su embarazo y el haber parido sin ninguna persona testiga las vuelve culpables evidentes de homicidio y les quita el derecho a una verdadera defensa.

“En estos procesos las voces externas son las voces principales, las tomadas en cuenta. Los Doctores pese a violar el derecho a la confidencialidad, policías, jefas de las mujeres, e incluso los medios de comunicación influyen en la sentencia de los jueces. Porque no se cree en el relato de la mujer que ha sufrido en su propio cuerpo lo que ha pasado” (D2, grupo focal, 11-07-2022).

Sumado a ello está el peso del peritaje forense que se sigue haciendo bajo la Docimasia Hidrostática como una prueba fundamental al momento de determinar si una madre ha asesinado a su hijo recién nacido. Una prueba que tiene una validez ciega en El Salvador pese a que ha sido catalogada de muy poco fiable por la comunidad científica internacional desde hace más de 100 años debido a los falsos positivos que los resultados arrojan (Revista Factum, 2019).

Esta prueba consiste en abrir el pecho del recién nacido o la recién nacida, extraerle los pulmones y colocarlos en un recipiente con agua. Es un momento y una prueba clave. Si los pulmones flotan, es de suponer que contenían aire, lo que sugiere que el bebé ha respirado al llegar al mundo. Si los pulmones se hunden, indican que ha nacido muerto (Miller, Leila, 2022)

El feto respiró al nacer: fue la lectura que el médico forense hizo en el caso de Karina. Esta cita fue lo que llevó a legitimar la denuncia de homicidio agravado contra ella y lo que la llevó a ser condenada, en noviembre de 2002, a 30 años de prisión; pese a que el informe presentaba errores y la evidencia clara de que mucha de las palabras que lo constituían habían sido copiadas y pegadas de otros informes, como el hecho de haberle cambiado el sexo a la recién nacida y haber escrito que tenía próstata. (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022). Dejando claro que sin importar los errores que las palabras autorizadas tengan, son más valiosas que las que una mujer precaria pueda articular.

Karina la llevó a hacer condenada al ser una mujer pobre, trabajadora, madre soltera, que vivía en ciertas condiciones de vulnerabilidad, en una zona de control de pandillas. Entonces las características son bastantes parecidas a las de otras mujeres- joven, viviendo en situación de pobreza, con otros grados de vulnerabilidad y bajo sistema educativo- (Morena Herrera, entrevista, julio 2022)

La condena de Karina tuvo significaciones diversas en las mujeres salvadoreñas:

“Para unas mujeres significa miedo, miedo de no poder acudir a un hospital cuando enfrentan una situación parecida a la que vivió Karina. Y para otras significa una injusticia, un motivo de indignación y un motivo de lucha” (Morena Herrera, entrevista, julio 2022).

“Significa que las mujeres no tenemos acceso a la justicia, significa un ejemplo y un mensaje claro de que la maternidad es obligatoria, no es una opción y que se perpetua más en mujeres de escasos recursos” (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022).

6.3.4 El animal como categoría...

¿Qué es igual o más inferior que un animal?... Una madre asesina.

A parte de ser condenadas a penas tan grandes, estas mujeres pagan un alto costo social, empezando por el lugar que ocupan cuando llegan a la prisión donde el estigma se reafirma, se promueve y se materializa en agresiones de parte de otras reclusas y de funcionarios públicos como una acción de repudio al delito cometido.

Cuando se juzga, al interior de la cárcel, a estas mujeres por su delito, no se está cuestionando que ellas hayan transgredido las leyes penales, porque todas son infractoras, lo que para los custodios y para otras privadas de libertad resulta imperdonable es el haber transgredido la esencia del ser mujer y lo que se espera de ellas: la maternidad y el instinto femenino de protección a los más vulnerables.

No todas las privadas de libertad ocupan el mismo lugar en la prisión, en lo más bajo de la jerarquía se encuentran las madres asesinas, nombre pronunciado por custodios o por las mismas reclusas que a su juicio son equivalentes a animales. “Perras”, “mujeres asesinas” “las come niños”, son las palabras que usan para nombrar la actitud de estas mujeres que han sido condenadas por delitos relacionados con el aborto. Para otras privadas de libertad ni siquiera estas formas de nombrarlas define satisfactoriamente lo que estas mujeres han hecho, porque para ellas “ni los animales atentan contra la vida de sus propias crías” (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022).

Comparar a las mujeres con animales, o inferior a ellos, intenta quitarles toda humanidad y los derechos que esta categoría les da, así resulta más fácil justificar y minimizar la violencia hacia quien es considerada, desde quien la ejerce, como subhumana por su condición y actitud de barbarie hacia su propio hijo.

El estigma obliga al silencio y más si ese señalamiento va acompañado de expresiones constantes de violencia como castigo a esa actitud nombrada desde los tribunales como antinatural, desviada, peligrosa e imperdonable. Muchas de las mujeres que, al pisar los pabellones y las celdas, serán catalogadas como madres asesinas han cambiado e inventado otro delito por temor a ser juzgadas y violentadas. Porque son conscientes del impacto que este nombre tiene “al considerarse que no existe delito más exorbitante que una mujer asesine a su hijo o hija” (D1, grupo focal, 11-07-2022)

Este delito nombra a las mujeres como madres asesinas, lo que produce una condena penal y moral que se materializa en acciones de violencia ejercidas por otras mujeres

que igualmente han sido encarceladas, con la única diferencia social de que no cargan con el estigma de ser malas madres y eso las vuelve mujeres más dignas ante sus propios ojos y ante los ojos de las demás.

Cuando Karina llegó a prisión ni siquiera tuvo la opción de ocultar o cambiar su delito, ya los medios de comunicación se habían encargado de difundir su fotografía, información personal y el crimen supuestamente cometido. Ya le había dado una identidad y una posición dentro de la cárcel (D3, grupo focal, 11-07-2022). Los medios, con sus discursos violentos, la expusieron al castigo, aislamiento, señalamiento, hostigamiento y a otros tipos de violencia, que si bien, ya estaba viviendo en su proceso judicial, se siguen reproduciendo, a veces hasta con más fuerza, al interior de la prisión.

6.3.5 Se logró lo imposible: La liberación de Karina

La liberación de Karina, ha constituido, sin duda, uno de los mayores logros en materia de defensa de los derechos de las mujeres condenadas por delitos relacionados con el aborto. Hacer que un tribunal se retractara y reconociera las irregularidades cometidas en el proceso judicial de Karina se veía una misión, hasta cierto punto, inalcanzable, por lo que significó la primera batalla, de muchas, ganada contra todo un aparato estatal patriarcal que se ensaña con estas mujeres.

Comprender y nombrar la estrecha relación que existe entre la penalización absoluta del aborto y las condenas de homicidio agravado fue uno de los pasos más importantes para sumar apoyo y tejer la estrategia que llevaría a su liberación, “porque el grupo inicial que estaba apoyando la libertad de Karina cuando vio que ella no estaba procesada por aborto si no que por homicidio agravado, varias de las integrantes se retiraron y quedamos tres personas nada más” (Morena Herrera, entrevista, julio 2022).

Entender esa relación llevó a nombrar y a comprender la existencia de un aparato estatal que, impulsado por las normativas de prohibición del aborto, activa un protocolo de

denuncia e investigación de cualquier mujer que llegue a los hospitales públicos con sangrado vaginal, porque se vuelve sospechosa de aborto y por ende en criminal.

“El prejuicio de género del instinto materno ha generado que en los casos de las mujeres que nosotras hemos acompañado, en el caso de Karina, es lo que ha dado la apertura a la persecución, estigmatización y hacer consideradas como culpables a estas mujeres sin ni siquiera escuchar, ver o permitir pruebas que puedan decir lo contrario. Pruebas que puedan manifestar que no hubo delito, que no hubo intención, que fue una situación natural, que fue una emergencia. Ese prejuicio es muy dañino y que estamos viendo se sigue perpetuando” (D2, grupo focal, 11-07-2022).

El proceso de liberación llevó cuatro años de trabajo constantes, de actividades de calle, de esfuerzos por entender su caso y encontrar las herramientas que permitieran hacer una defensa tan fuerte que fuera capaz de invalidar el proceso anterior y con ello la sentencia.

“Nosotras optamos por la revision de sentencia, que es un camino difícil porque en un sistema de justicia patriarcal obviamente reconocer los errores no es algo que se ve. Implicaba que los jueces reconocieran que se habían equivocado” (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022).

El proceso de revisión de sentencia requería la presentación de nuevas pruebas al mismo tribunal que la condenó, y convencerles de que éstas eran lo suficientemente fuertes como para reabrir el caso.

“Conseguimos esas pruebas a través de análisis forenses, algunos se hicieron en Argentina. También conseguimos una opinión calificada de la universidad de Granada, en España, luego de revisar el expediente de condena y de su historia clínica. Buscamos que las pruebas que presentamos tuvieran el mismo peso científico académico y de prestigio. Una vez que presentamos las nuevas pruebas logramos que el tribunal aceptara volver a instalar el juicio que duró tres días también” (Morena Herrera, entrevista, julio 2022).

Con estas pruebas lograron dar, desde otras miradas y con el rigor requerido, otras explicaciones a la causa de la muerte de la criatura, invalidando con esto la condena que se había basado en estereotipos, prejuicios y en un informe forense elaborado con muchos errores de redacción y de contenido (Mariana Moisa, entrevista, julio 2022).

Todo esto dio como fruto la libertad de Karina, en julio de 2009, luego de haber permanecido privada de libertad por 7 años y medio.

Karina es para muchas una heroína, una ventana que mostró la realidad penitenciaria y las injusticias del proceso judicial. Fue el canal para visibilizar que tras la penalización del aborto se esconden historias encarnadas de muchas más mujeres que estaban cumpliendo penas como la de ella, y que sus experiencias seguían en el silencio.

“Cuando Karina sale de la cárcel nos dicen hay otras mujeres, lo que pasa es que no hablan, no se atreven a hablar porque tienen miedo porque las otras las maltratan (Morena Herrera, entrevista, julio 2022).

Karina fue el nombre que el movimiento feminista necesitaba para retomar y sacar el aborto del ámbito privado y empezar una lucha por reconocer que es una problemática que acaba, en prisión, con la vida de mujeres reales, de cuerpos existentes conectados con el exterior a partir de familias precarizadas, de quienes el Estado nunca se ha encargado.

Karina, es el nombre de la mujer que inspiró la creación, en 2009, de la Agrupación Ciudadana. Organización que ha logrado, hasta la fecha, la libertad de 65 mujeres.

6.4 El lenguaje de los medios de comunicación no sólo reproduce violencia, es violencia.

Los medios al hablar del caso de Karina, no solo expusieron violentamente su cuerpo públicamente, también la nombraron. La forma de mostrarla y las palabras usadas para describir eso que se muestra, dieron, a quienes leían o miraban, una dirección interpretativa del significado de lo que ha sido nombrado. Y en el caso de Karina, las fuentes usadas tienen un peso tal que, hacían de los argumentos planteados las pruebas necesarias para proyectarla como la madre asesina

“De hecho, sus hijos recibían mensajes en la colonia, en el barrio y en su escuela de: tu mamá es una asesina mató a tu hermanito. Entonces, pues claro que le trajo efectos negativos no solo a ella, sino que a sus hijos e hijas y a su mamá” (Morena Herrera, julio 2022).

Lo que dijeron los medios y la forma en que lo hicieron llevó, incluso, a retrasar el proceso de su liberación. “Eso nos llevó dos años más conseguir que hubiera un equipo jurídico y tener más claridad de la estrategia jurídica, porque nadie creía [en su inocencia]. Siempre nos decían es cosa juzgada y más al ver esta presión de los medios de comunicación” (Morena Herrea, julio 2022).

Los medios, muchas veces, desacreditan la libertad de estas mujeres, por eso es que hay muchas que pese a ser liberadas la estigmatización hacia ellas sigue tan fuerte que han tenido que cambiar de domicilio, ya no vuelven a sus territorios porque ya no son seguros para ellas ni para su familia más cercana. Se desprenden de manera forzada de ese espacio donde han habitado toda su vida.

“Ellas han tenido que hacer todos esos movimientos, desintegrar a su familia, porque las desacreditan donde ellas viven y son mujeres de bajos recursos. Son cosas que agravan su situación porque eso quien se los restablece. En el momento en que hay una sentencia que dice que ella no tiene ninguna responsabilidad civil y penal. ¿Quién les restablece todo ese daño social o moral que se les ha dado? Nadie lo reestablece (D1, grupo focal, 11-07-2022)

Karina ha sido una de esas mujeres que luego de ser liberada, tras una intensa lucha que demostró que es inocente y que en su proceso judicial se cometieron violaciones al debido proceso, no pudo seguir viviendo en su casa debido al estigma alimentado por la prensa en tantos años en su barrio, en su espacio de trabajo, en la sociedad que excluye a las mujeres y en especial a las que han estado en prisión por aborto. Tuvo que irse a vivir a otro sitio, a otro territorio, uno donde su historia no fuera conectada con su rostro, uno donde desde el silencio le permitiera seguir con su vida lo más normal posible.

“A la fecha seguimos con los mismos estigmas sociales. Las personas critican, hacen unas aseveraciones terribles, se creen merecedores de decir que esa pena es hasta poco para lo que

estas mujeres han hecho. Se sigue alimentando a una sociedad anti derechos” (D4, grupo focal, 11-07-2022)

Las mujeres salen de la cárcel después de una enorme lucha y tras recobrar su libertad, que se ve como un momento fundamental para estos procesos, les implica también enfrentarse al estigma que significa haber pasado, 10 años, cinco años, cuatro años privadas de libertad.

“El Estado salvadoreño tiene una deuda enorme en el tema de reparación. Seguimos viviendo en un país profundamente patriarcal, misógino. que tras recobrar las mujeres su libertad siguen enfrentando el estigma que es estar privada de libertad, y peor por el delito que han sido criminalizadas. Existe un ensañamiento judicial para las mujeres que transgreden el mandato de la maternidad, se enfrentan al castigo, a la tortura, a la cárcel y a la negación de sus derechos básicos” (D2, grupo focal, 11-07-2022).

Karina fue narrada tomando como base todos los detalles de lo ocurrido desde una sola mirada, la cual provenía de un Estado que protege el mandato de la maternidad y que intenta sacar respuestas desde el interrogatorio a los cuerpos de las mujeres y no del territorio en que esos cuerpos habitan. Centrándose en los detalles de lo sucedido desde la verdad oficial, los medios y el Estado, evitan dar respuestas al porqué de lo sucedido, es más, evitan cualquier posibilidad de pregunta, exponiéndolas a ellas como criminales despojadas de cualquier poder de controlar su propia imagen.

Eso también nos lleva a entender que la reproducción es el elemento más importante para definir y darle identidad a las mujeres y para imponerles el valor que ellas tienen en la sociedad. A Karina le bastó ser acusada de aborto para llevarle a ser condenada de asesinato contra su hija. Palabras que determinaron recibir un nombre que no la describe a ella ni el hecho, sino que le impone una identidad que la degrada, la violenta y le dicta el lugar de subordinación al que pertenece.

7. Conclusiones

Después del trabajo hemerográfico, visto y analizado desde una lupa feminista proporcionada por los aportes teóricos, y tomando como base principal la información que las entrevistas en profundidad y el grupo focal me proporcionaron, puedo decir que he recabado la información suficiente para cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

En este apartado quiero compartir las principales conclusiones a las que he llegado en todo este proceso de construcción de conocimiento feminista, las cuales dan respuesta a las preguntas de investigación que dirigen este trabajo. ¿Qué silencios exponen (u ocultan) los medios de comunicación en la narración hecha de las experiencias de mujeres que han sido encarceladas por aborto?, ¿Cómo se proyectan los cuerpos de las mujeres que han sido encarceladas por aborto a través de lo que dicen y callan los medios de comunicación? Y ¿Qué significado tienen los silencios para las mujeres que han optado por callarse?

He intentado hacer un proceso de construcción de conocimiento partiendo del reto que me implica romper algunos de los silencios que la penalización del aborto ha construido y mantenido en El Salvador, cuidando que mis palabras no reproduzcan el dolor que la temática ha ocasionado a cientos de mujeres.

A partir de la información recabada, y desde mi análisis, puedo señalar que lo que se ha dicho en los medios de comunicación ha construido cuerpos criminales al momento de nombrar las experiencias de mujeres que han sido encarceladas tras ser denunciadas por aborto. Pero la fuerza que ha tenido esa construcción, no sólo se sustenta en lo que los medios dicen, lo que han callado tiene un papel determinante para darle legitimidad a ese nombre y para evitar cualquier pizca de indignación social ante esa forma de nombrarlas. Eso que los medios han callado, no sólo en lo que dicen, sino en ese no

decir nada, deja las historias con huecos y en esos huecos, sosteniendo a un sistema patriarcal.

Esa forma en que la prensa aborda la temática, y en concreto la historia de Karina, silencia la violencia con que los marcos normativos se ejercen hacia las mujeres señaladas de desobedientes, de madres asesinas; a quienes les son negados derechos tan básicos y esenciales como el derecho a la salud, a la presunción de inocencia, el derecho a una vida digna, el acceso a la justicia; y a la misma vez, esos vacíos (lo que no se ha mencionado) genera un discurso que justifica, legitima y profundiza el odio, la criminalización y la persecución contra estas mujeres, que ya están cruzadas por múltiples sistemas de violencias y que eso mismo les impide tener una verdadera defensa.

Porque, no es que se haya ignorado o no tomado en cuenta el contexto de estas mujeres al momento de ser condenadas, al contrario, su contexto ha sido la base para su condena. Ser pobres, con trabajos precarios, con niveles educativos bajos, de familias vulnerables, son las mujeres perfectas donde el Estado ha seguido sosteniendo un sistema profundamente desigual y que a la base tiene el mandato de la maternidad. Acusarlas, criminalizarlas y condenarlas se vuelve fácil porque los contextos y las condiciones en las que estas mujeres habitan no les permite defenderse y al mismo tiempo las vuelve seres que no merecen ser defendidos por el resto de la sociedad. Son mujeres precarias, que por la posición que ocupan sus palabras no tienen fuerza, no son performativas, no son vidas importantes para el Estado ni para la sociedad, y menos para los medios de comunicación; lo son más como instrumentos de aleccionamiento para evitar que otras mujeres transgredan el mandato de la maternidad.

Lo que nos lleva a reafirmar que la pobreza y la precariedad condena a estas mujeres a la persecución y a la criminalización de parte del Estado y del resto de la sociedad. Quienes acuden a hospitales privados, en condiciones parecidas a las de Karina, pueden

comprar el silencio porque los médicos venden no sólo su servicio de salud, sino también el secreto profesional. Pagar por ello, les evita enfrentarse a la denuncia, al proceso de criminalización judicial y a la exposición violenta de sus cuerpos desde los medios de comunicación. Así, se libran de ser nombradas públicamente como madres asesinas y de los efectos que esa construcción lingüística genera.

Uno de los elementos que ha aparecido en todas las entrevistas y discusiones, y que la historia de Karina lo refleja muy bien, es que estas mujeres han vivido embarazos que no existían en los registros de salud del Estado, porque, ellas, al desconocer sobre su estado, éstos nunca fueron reportados; así, al momento de sufrir la emergencia obstétrica la enfrentaron completamente solas. Es decir, que el Estado nunca tuvo control de esa etapa de las mujeres, situación que las vuelve totalmente culpable ante sus ojos. Eso nos muestra que existe una vigilancia total del Estado en la vida reproductiva y que cuando algo se escapa de ese control y no hay nadie más que pueda testificar y asegurarle que no existió intención de esas mujeres en acabar con el feto, las vuelve, indiscutiblemente, culpables.

Y esos mismos argumentos han sido reproducidos por los medios de comunicación que junto con el lenguaje morboso e hiriente imposibilitan una lectura política de la problemática del aborto y de lo que ha implicado en la vida de Karina y en la de muchas otras mujeres en El Salvador. Y sin esa perspectiva crítica, lo que queda es la culpabilidad, la criminalización y el odio hacia estas mujeres, a la misma vez que se justifica la exposición violenta de sus vidas privadas.

La forma en que la prensa aborda este hecho, sólo es el reflejo del lenguaje dominante en el que se está hablando del tema. Desde la experiencia de Karina, se puede apreciar que, lo normal es que, si una mujer es nombrada como abortista, o asesina, el Estado haga caer sobre ella todo el peso de la ley. Cuestionar esto es romper con un contexto previo para hablar desde otro sitio de enunciación, con otros argumentos y desde otra

mirada, es también hacerlo desde otros códigos, desde otro lenguaje, que implica, muchas veces, un gran riesgo de no ser escuchado ni entendido.

Significa romper con esas palabras oficiales que silencian condiciones, realidades, vidas y cuerpos específicos donde la normatividad está sostenida. Si desde el periodismo, o desde cualquier otra posición, se narran las historias de estas mujeres partiendo de las palabras dominantes no estamos rompiendo los silencios, al contrario, los estamos reproduciendo, profundizando y con ello, empujando a que las mujeres que han sido expuestas públicamente recurran a su propio silencio como único mecanismo de protección y de sobrevivencia.

El silencio de Karina, y el de muchas otras mujeres, está sostenido en la repetida actitud del Estado y de los medios de comunicación de invalidar sus palabras, sus historias contadas desde su propia voz, en no creer en ellas. Ahora, después de ese proceso continuo y repetitivo de violencia acompañada de la exposición de sus cuerpos a la vergüenza y al juicio público, es lógico que prefieran guardar silencio como una forma de evitar exponerse nuevamente a la estigmatización y a toda la violencia que eso conlleva

Por ello, podríamos decir que el silencio de Karina, y el de otras mujeres, es una estrategia feminista de resistencia, de la conciencia adquirida que dentro de sus posibilidades y condiciones limitadas tienen la capacidad de decidir cuándo hablar, que decir, con quien hacerlo, Además, como una forma de distanciarse y de ocultarse de esa identidad que ha sido nombrada e impuesta por las voces con poder.

Ese mutismo es la respuesta de muchas mujeres que han padecido los efectos del discurso extractivista que ha retomado sus vidas para exponerles públicamente como cuerpos criminales, despojadas de todo el derecho a decidir sobre lo que debe o no ser publicado de sus propias historias, todo ello como primer castigo por transgredir lo que la sociedad esperaba de ellas. Son vidas que han sido extraídas, moldeadas y manejadas

a discreción de las miradas y voces de personas ajenas a la realidad de estas mujeres. Lo que se vuelve mucho más grave en un territorio que nombra el aborto desde la prohibición, la criminalización, la ilegalidad; formas que vienen desde un Estado controlado por intereses comerciales, partidos políticos con perspectiva conservadora, jerarquías de las distintas iglesias, asociaciones anti derechos humanos que hacen del aborto un tabú y desde allí algo impronunciable y enviado otra vez al silencio.

8. Agradecimientos

Hablando de la imposibilidad de expresar todo con palabras, me es sumamente difícil manifestar todo el agradecimiento que siento hacia las personas que han aportado a este trabajo. Así que quiero empezar por reconocer que la construcción de este saber es un conjunto de los trocitos de palabras y de silencios que cada una de ellas me ha confiado.

A la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador, gracias por depositar en mis manos las valiosas experiencias de vida de mujeres que son el centro de este trabajo. Sin su conocimiento, confianza y disponibilidad de tiempo esto no hubiese sido posible.

Mi gratitud para mi tutora Izaro Gorostidi por darme la libertad para crear y recrear en este camino tan difícil y maravilloso que es la construcción de conocimientos desde el feminismo.

A todas las personas que han hecho el tiempo para leerme y para hacerme llegar sus comentarios ¡Muchísimas gracias!

Y en especial, a mis seres queridos, y a mi comunidad Santa Marta, que han sido la inspiración para profundizar un poco más en este tema porque tenemos la esperanza que un día habitaremos un territorio que garantice que las mujeres pobres también seamos reconocidas como vidas que merecen ser vividas.

9. Bibliografía:

- Arévalo, Amalar (2018) “Las Víctimas en la Cárcel: 20 Años de la Criminalización Absoluta del Aborto en El Salvador” en De Oliveira Xavier, Lidia y Domínguez Avila, Carlos Federico. *Política, Cultura e Sociedad en América Latina*, Estudios interdisciplinarios e comparativos, Volumen 5. Editora CRV, Brasil.(497-535)
- Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto (2020) *Del Hospital a la Cárcel: Consecuencias para las Mujeres por la Penalización, sin excepción, de la Interrupción del Embarazo en El Salvador. 1998-2019*, El Salvador.
- Bourdieu, Pierre (1999). *¿Qué significa Hablar?*, Ediciones Akal, Madrid, España.
- Butler, Judith (2004) *Lenguaje, Poder e Identidad*, Editorial Síntesis, Madrid, España.
- ____ (2007) *El Género en Disputa: El Feminismo y la Subversión de la Identidad*, Paidós, Barcelona.
- ____ (2010) *Marcos de Guerra: las Vidas Lloradas*, editorial Planeta, Barcelona, España.
- Candau Chacón, María Luisa. (2014). *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna..* Universidad de Huelva. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/eHu/44484?page=19> [Consultado el: 29/06/2022].

- Citro, Silvia (2010) *Cuerpos Plurales: Antropología de y desde los cuerpos*. 1ª ed. Editoriales Biblos, Buenos Aires, Argentina.
- Consejo Nacional de la Judicatura, Portal de Transparencia (2020) *Código Penal de El Salvador Comentado*. Disponible en <https://www.cnj.gob.sv/index.php/publicaciones-cnj/49-codigo-penal-de-el-salvador-comentado> [Consultado el: 24/05/2022].
- Ericastilla Samayoa, Carla (nd) *A Riesgo de Perder el Honor. Transgresiones Sexuales de las Mujeres en Quezaltenango Guatemala, Siglo XIX*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Feusier, Oswaldo Ernesto (nd) *Pasado y presente del delito del aborto*, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) Disponible en http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/95bbb4_pasadoypresentedeIdelitodeabortoenelsalvador.pdf. [Consultado el: 07/06/2022].
- García, Yaiza (2019). “El Silencio: ¿Arma de doble filo?” en Carrera Francisco (2019) *Palabras de Nunca y de Nada. Herramientas Didácticas y Filosóficas para la Aplicación del Silencio en la Sociedad y la Educación*, Editorial CEASGA-publishing (95-99)
- Garzón, Toni (2016) *Cállate la Boca: Abrada Ke Dabra. Muere como la Palabra*, Ediciones Beta III Milenio, Bilbao.
- Goffman, Erving (2006). *Estigma: La Identidad Deteriorada*. 1ª ed. 10ª reimp. Amorrortu Editores, Buenos Aires. Disponible en [Goffman - Estigma.pdf \(wordpress.com\)](#) [Consultado el: 21/06/2022].
- Gómez Bocanegra, J. M. Gutiérrez Cham, G. & Córdova Abundis, P. (2006). *Análisis crítico del discurso: raza y género*. Universidad de Guadalajara.

Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/ehu/74277?page=14> [Consultado el: 21/06/2022].

- Hernández Guerrero, José Antonio (2008). *El Arte de Callar*. Editorial Diputación de Cádiz.
- Juliano, Dolores (2017). *Tomar la Palabra: Mujeres, Discursos y Silencios*, edición Bellaterra, Barcelona, España.
- ____ (2012). *Presunción de Inocencia: Riesgo, Delito y Pecado en Femenino*, Tercera Prensa-Hirugarren Prentsa, Donostia-San Sebastian.
- Jensen, Christian. B. (II.). (2014). *La comunicación y los medios: metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa..* FCE - Fondo de Cultura Económica. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/ehu/110224?page=204> [Consultado el: 21/06/2022].
- Ledur Alles, Natália (2017). *Prostitución y discurso mediático: ¿dónde están las protagonistas?..* Editorial UOC. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/ehu/116325?page=1> [Consultado el: 20/05/2022].
- Leyva, Xochitl, Cumes, Aura. Et al. (2018). *Prácticas Otras de Conocimiento(s): Entre Crisis, Entre Guerras*. Tomo II, primera edición digital. CLACSO. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180515110853/Practicas_Otras_2.pdf [Consultado el: 23/06/2022]

- Martín-Barbero, J. (2018). *La palabra y la acción: por una dialéctica de la liberación..* Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/eHu/147939?page=1> [Consultado el: 25/05/2022].
- Peñate, Josefina (1928) *Caja de Pandora*. Imprenta la República, San Salvador, El Salvador. Disponible en: <https://archive.org/details/JPYHCDP/page/26/mode/2up> [Consultado el: 27/06/2022].
- Rella, Franco (1992). *El Silencio y las Palabras: El Pensamiento en Tiempo de Crisis*, Paidós, España.
- Rodríguez Monroy, Amalia (2000) *Mujer, Lenguaje y Cultura: Lacan y los cuatro discursos* en Zavala, Iris. *Feminismos, Cuerpos, Escrituras, Artes Gráficas* Coimoff, Madrid, España.
- Tabet, Paola. Falquet, J. (Il.) & Cuenca, A. (Trad.). (2018). *Los dedos cortados*. Editorial Universidad Nacional de Colombia. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/eHu/129936?page=1> [Consultado el: 03/05/2022].
- Torralba, Francesc (2005) *El Silencio: Un Reto Educativo*. Editorial PPC, Madrid, España.
- Yanel Alejandra Mogaburo (Argentina) Cardoso, J. B. (2014). *Discurso y comunicación*. CLACSO. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/eHu/65663?page=80> [Consultado el: 21/06/2022].

- Zavala, Iris (2000). *Feminismos, Cuerpos, Escrituras*, Artes Gráficas Coimoff, Madrid, España.

Artículos, informes, ensayos y Tesis

- Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador (2022). “50 años de cárcel por una emergencia obstétrica: La pena máxima en El Salvador”. Disponible en <https://agrupacionciudadana.org/50-anos-de-carcel-por-una-emergencia-obstetrica-la-pena-maxima-en-el-salvador/> [Consultado el: 05/07/2022].
- Bayón, María Cristina (2015). La construcción del otro y el discurso de la pobreza Narrativas y experiencias desde la periferia de la ciudad de México. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), 357-376. Disponible en: <https://ehu.idm.oclc.org/login?url=https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-construcción-del-otro-y-el-discurso-de-pobreza/docview/1649789086/se-2?accountid=17248> [Consultado el: 21/06/2022].
- Center for Reproductive Rights (2003) *Perseguidas: Proceso Político y Legislación sobre Aborto en El Salvador: Un Análisis de Derechos Humanos*. Informe del Centro Legal Para derechos Reproductivos y Políticas Públicas.
- García, Sara (2019) *¿Quiénes Eran? ¿Quiénes son?: Testimonios de Mujeres Criminalizadas Debido a la Penalización del Aborto en El Salvador*. Tesis de Maestría, Buenos Aires, Argentina, Universidad Nacional de San Martín (UNAM) Disponible en [TESIS DE MAESTRÍA: COHORTE 2018 – 2019 \(unsam.edu.ar\)](https://www.unsam.edu.ar/tesis-de-maestría-cohorte-2018-2019) [Consultado el: 21/06/2022].

- Haro, Jesús Armando (2004) “Entrevistas de grupos en la investigación del ámbito sanitario; criterios y estrategias para campo y análisis”. Publicado en *Trabajo Social y Salud* (Zaragoza) 48, Julio: 139-188. ISSN 1130-2976.
- Internacional, Amnistía. (Il.). (2014). *Violencia contra las mujeres y prohibición del aborto en El Salvador*. Editorial *Amnistía Internacional*. Disponible en <https://elibro-net.ehu.idm.oclc.org/es/ereader/eHu/28057?page=1> [Consultado el: 03/06/2022].
- Hernández Cruz, Delmy Tania. (2016). *Todos los días mi cuerpo es un territorio que libra batallas: Dialogando con el concepto cuerpo territorio*". Solar | Año 12, Volumen 12, Número 1, Lima.
- Martín Zapirain, Itxaso (2017) *Eromena, azpimemoria eta isiltasuna(k) idazten: "hutsune" bihurtutako emakumeak garaiko gizartearen eta moralaren ispilu*. Bilbao: Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco.
- Mejía, Marco Raúl (2014) “La Educación Popular: Una Construcción Colectiva desde el Sur y desde Abajo”. Archivos Analíticos de Políticas Educativas (AAPE). *Arizona State University*. Volumen 22, número 62. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/274061351_La_Educacion_Popular_Una_construccion_colectiva_desde_el_Sur_y_desde_abajo [Consultado el: 24/06/2022].
- Miralles Lucena, Rafael (2001) “La prensa escrita ante el desafío de los nuevos medios”. *Grupo Comunicar Huelva*, España. núm. 16, marzo, 2001, pp. 131-139. Disponible en <https://www.redalyc.org> ó https://core.ac.uk/display/60632533?utm_source=pdf&utm_medium=banner&utm_campaign=pdf-decoration-v1 [Consultado el: 15/06/2022].

- Rincón Rubio, Luis (2008) *Honor Femeninos y Economía de Bienes Simbólicos en Maracaibo, Venezuela, a Finales del siglo XIX (1880-1900)*. Revista de Antropología Iberoamericana (AIBR). Disponible en www.aibr.org ó [030202.pdf \(aibr.org\)](https://doi.org/10.14483/21450706.16264) [Consultado el: 10/07/2022].
- Rojas Álvarez, G. (2020) *El silencio... una aproximación*, Calle 14: revista de investigación en el campo del arte 15(28). (252-265).
<https://doi.org/10.14483/21450706.16264> [Consultado el: 10/06/2022].
- Romero Noguera, P. (2004). “¿Muerte sin llanto? Reflexiones y comentarios críticos en torno de las investigaciones de Nancy Scheper-Hugues sobre la pobreza y la muerte infantil en el Nordeste brasileño” in *Gazeta de Antropología*. 20(26). Disponible en
http://www.ugr.es/~pwlac/G20_26Pablo_Romero_Noguera.html
[Consultado: 19/06/2022].
- Ruíz Miguel, Alfonso (2002) “El Aborto, entre la Ética y el Derecho”, *Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*. (107-126). Disponible en
<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/5461> [Consultado: 03/06/2022].
- Villaseñor García, Gala. (2012). *El efecto del silencio en la interpretación de respuestas a peticiones: un estudio de pragmática experimental*, Universidad Autónoma de México, Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística.

Periódicos y revistas:

- Arévalo, Amaral (2019) “Violencia Sexual: Una epidemia histórica en El Salvador”. *El Faro*. Sección Columnas/Violencia, 25 de noviembre. Disponible en: <https://elfaro.net/es/201911/columnas/23811/Violencia->

[sexual-una-epidemia-hist%C3%B3rica-en-El-Salvador.htm](#) [Consultado el: 17/06/2022].

- Cidón Kiernan, María (2019) “La farsa de la docimasia hidrostática”, *Factum* (nd), Sección Mamás asesinas: un cuento de Estado. Disponible en <https://www.revistafactum.com/madresasesinas/index.html%3Fp=338.html> [Consultado el: 20/07/2022].
- De Barraza, Sandra (1997) “Un Tema que Silencia a Las Mujeres”. *La Prensa Gráfica*, 25 de abril, Sección Opinión:11A.
- Guevara De López, Teresa (1997) “¿Qué Entienden por “Aborto Terapéutico?”. *La Prensa Gráfica*, 13 de enero, Sección Opinión:10A.
- España, Verónica (2022) “Condenada a 30 años por estrangular bebé”. *El Diario de Hoy*, 22 de noviembre, Sección Actualidad:78.
- El Diario de Hoy (2002) “A juicio mujer acusada de aborto”, 21 de noviembre, Sección Nacionales:22.
- El Diario de Hoy (2007) “Polémica por falsa abortista”, 04 de enero, Sección Portada.
- El Diario de Hoy (2007) “Engañan al New York Times”, 04 de enero, Sección De la Portada:2 y 3.
- El Diario de Hoy (2007) “Crece escándalo por un artículo de supuesta abortista”, 05de enero, Sección Portada.
- El Diario de Hoy (2007) “Piden que NYT se retracte”. 05 de enero, Sección Nacional:14

- El Diario de Hoy (2009) “Jueces corrigen condena y dejan libre a una mujer”. 10 de julio, Sección Nacional.
- El Mundo (1997) “Rotundo No al Aborto”. 21 de abril, Sección Nacionales:3
- El Mundo (1997) “Serios Debates por Aborto”. 24 de abril, Sección Nacionales:3.
- El Mundo (1997) “Penalizarán Aborto Provocado” 24 de abril, Sección Portada:2.
- El Mundo (2002) “Mujer procesada por aborto”, 21 de noviembre, Sección Nacionales:5
- Espinoza, Karla (2009) “Absuelven a Karina Clímaco”, *El Mundo*, 10 de julio, Sección Nacionales:9
- Fundación si a la vida (2022) “Sentencia penal Karina del Carmen Herrera Clímaco” Sección Las 17. Disponible en <https://fundacionsialavida.com/juicios-las-17/> [Consultado el: 21/05/2022].
- Iraheta, Óscar, Beltran, Jorge “Karina, una historia de 2,727 días de cárcel con un final feliz” (2009). *El Diario de Hoy*. 12 de julio, Sección Nacional:11
- Joma, Susana y Luís Laínez (1996) “Iglesia contra despenalizar aborto”. *El Diario de Hoy*, 27 de diciembre. Sección Tema del Día:3.
- Mayore Re, Carlos (1997) “Licencia para matar”. *El Diario de Hoy*, 15 de enero, Sección Editoriales:10.
- Miller, Leila (2022) “Una prueba forense defectuosa envía a la cárcel a madres acusadas de matar a sus recién nacidos”, *Los Angeles Times*, 23 de junio,

Sección Internacional. Disponible en

<https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2022-06-23/los-fiscales-se-han-basado-en-la-prueba-docimasia-hidrostatica-para-condenar-a-las-mujeres-por-matar-a-sus-bebes> [Consultado el: 20/08/2022].

- Olivares, Iván (2007) “ONG ayudará a Clímaco”, *El Diario de Hoy*, 06 de enero, Sección Nacional:16.
- Paredes, Juan (1997) “Vida Digna o Pobreza Irreversible: No al Aborto, Si al Control Demográfico”. *El Diario de Hoy*, 7 de marzo, Sección Editoriales:10.
- Rojas, María José (2021) “¿Qué es el extractivismo académico? (y cómo podemos evitarlo)” *Copadas*, 10 de julio, Sección Otras Luchas. (<https://copadas.cl/2021/07/10/que-es-el-extractivismo-academico/>) [Consultado el: 21/06/2022].
- Rosa, Clanci (2022) “No soy la Única, Adentro hay más: La Historia de las 17” *La Brújula*, 21 de marzo, Sección Activismo. Disponible en <https://revistalabrujula.com/2022/03/21/no-soy-la-unica-adentro-hay-mas-la-historia-de-las-17/> [Consultado el: 22/03/2022].
- Vaquerano, Ricardo (1997) “Aborto: Prevención Antes que Castigo”. *La Prensa Gráfica*. 12 de febrero, Sección Elecciones 97:10A.
- Ventura, Jenny (2007) “Salud: aumentan casos de aborto”. *El Diario de Hoy*, 08 de julio, Sección El País:40.
- Ventura, Jenny (2007) “Cargo de conciencia la agobia”. *El Diario de Hoy*, 08 de julio, Sección El País:40.

- Ynestroza, Patricia (2019) “El mundo celebra este lunes el día del niño por nacer”. *Vatican News*. Ciudad del Vaticano, 23 de marzo, Sección Iglesia.
<https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2019-03/ninos-por-nacer-derechos-peru.html> [Consultado el: 07/07/2022].

Entrevistas en profundidad:

- Herrera, Morena (28-07-2022) Activista feminista y Defensora de derechos humanos. Miembra de la colectiva Feminista para el Desarrollo Local, Presidenta de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto y acompañante en el proceso de liberación de Karina. Entrevista virtual grabada desde Bilbao, España.
- Moisa, Mariana (18-07-2022) Antropóloga, activista feminista, miembra de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y acompañante en el proceso de liberación de Karina. Entrevista virtual grabada desde Bilbao, España.

Grupo Focal:

- Canales, Janeth (15-07-2022) Miembra del Equipo Jurídico de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador. Entrevistas grupal grabada desde Bilbao, España.
- Cortéz, Abigail (15-07-2022) Miembra del Equipo Jurídico de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador. Entrevistas grupal grabada desde Bilbao, España.
- García, Sara (15-07-2022) Miembra del Equipo de Alianzas e Incidencia de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador. Entrevistas grupal grabada desde Bilbao, España.

- Polanco, Ivon (15-07-2022) Miembra del Equipo Psicosocial de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador. Entrevistas grupal grabada desde Bilbao, España.

10. Anexos

9.1 Tablas de análisis

Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 1.
Fecha	21 de noviembre de 2002	
Título	A juicio mujer acusada de aborto	
Subtítulo	No posee	
Autor /Autora	El Diario de Hoy	
Sección	Nacional/Susesos:22	
Idea generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> Una mujer irá a juicio hoy por extraerse a la bebé que llevaba en su vientre y estrangularla, informó la Fiscalía. Según las investigaciones de la Fiscalía, la mujer se extrajo a la bebé aún con vida y la estranguló. Posteriormente depositó el cuerpecito en una bolsa negra, la cual dejó debajo de la cama. La mujer quedó con hemorragias, por lo que fue llevada a un hospital donde se determinó que había abortado. 		Con qué se asocia el aborto: Asesinato, un crimen.
		Cómo aparece la mujer implicada: Una asesina, una criminal.
		Frases que describen el hecho: Se extrajo a la bebé de su vientre, aún con vida, y la estranguló.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Posición de la noticia: Parte inferior de la página
		Ilustración: posee una a la izquierda del texto. En ella se describe una mano izquierda sosteniendo un útero destrozado que deja ver un feto.
		Voces que construyen el relato: Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil.
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 2
Fecha	22 de noviembre de 2002	
Título	Condenan a 30 años por estrangular bebé	
Subtítulo	Defensor público maltrata a periodistas	
Autor /Autora	Verónica España	
Sección	Actualidad:78	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> Una mujer de 24 años fue encontrada culpable de estrangular a su propia hija recién nacida. Karina del Carmen Herrera Clímaco fue sentenciada a cumplir 30 años de prisión por el Juzgado Tercero de Sentencia de la capital. La Fiscal del caso, Evelyn López, informó que Herrera fue juzgada por aborto propio y homicidio agravado, pero sólo fue condenada por el segundo delito. Uno de los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que sirvió como testigo en el tribunal, declaró que debajo de la cama de Herrera encontraron una bolsa plástica con la niña muerta. 		Con qué se asocia el aborto: Es un asesinato
		Cómo aparece la mujer implicada: Una asesina, culpable de homicidio.
		Frases que describen el hecho : Carmen Karina Clímaco fue sentenciada a 30 años de prisión por estrangular a su propia hija recién nacida, a su bebé.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Posición de la noticia: Parte superior de la página
		Ilustración: posee una a la derecha del texto. En ella se ve a Karina sentada con las manos en el rostro inclinado hacia abajo. A su lado está una oficial custodiándola y su abogado defensor.
		Voces que construyen el relato: Fiscalía General de la República, médicos, Policía Nacional Civil.
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 3
Fecha	04 de enero de 2007	
Título	Polémica por falsa Abortista	
Subtítulo	No posee	
Autor /Autora	El Diario de Hoy	
Sección	Portada	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> ONG promotora de aborto solicitaba dinero por internet para liberar una mujer que estranguló a su hijo recién nacido. 		Con qué se asocia el aborto: El asesinato y como una estrategia para obtener financiamientos a ONGs
		Cómo aparece la mujer implicada: Una asesina
		Frases que describen el hecho : La ONG quiere sacar de prisión a una mujer condenada por asesinar a su propia hija recién nacida
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: No posee
		Posición: Primera plana / noticia principal del día
		Voces que construyen el relato:
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 4
Fecha	04 de enero de 2007	
Título	Engañan al New York Times	
Subtítulo	No posee	
Autor /Autora	El Diario de Hoy	
Sección	De la Portada: 2 y 3 (páginas completas)	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> El New York Times publicó el reportaje “Nación Provida” usando como único intermediario y fuente principal de información a la ONG IPAS, (no el expediente judicial de Karina Clímaco). Esta organización abortista utilizó la historia para solicitar dinero por internet. Clímaco no había sido condenada por abortar, sino por estrangular a una niña nacida viva luego de 40 semanas de gestación. Estafa cibernética: El reportaje “Nación Pro-vida” no sólo se basó en información tergiversada, sino que fue utilizado por la ONG IPAS para una campaña de recolección de fondos con el argumento de que Carmen (Karina) Clímaco recibiría apoyo para salir de la cárcel. Críticas al NYT: Desde el primer reportaje que hicieron, la impresión que tuve fue que ellos están a favor del aborto (...) cuando vieron la historia de Clímaco, les pareció tan buena para promover el aborto que no tuvieron el cuidado de investigar bien y entonces sacaron mentiras. 		Con qué se asocia el aborto. Un asesinato
		Cómo aparece la mujer implicada: Una asesina que no merece salir de prisión.
		Frases que describen el hecho: El NYT publicó un reportaje basado en mentiras de una ONG abortista que se aprovecha de la situación de una mujer condenada por asesinato de su hija recién nacida y lo hace para estafar a personas a quienes les piden dinero por internet.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Posición: las primeras dos páginas completas del periódico
		Ilustración: Posee dos. Una que cubre el 80% de una de las páginas y en ella se detallan varios fetos ensangrentados, uno de ellos está rodeado con unas esposas y a su lado están dos recortes de periódicos que fueron publicados en 2002 donde se detalla la condena de Karina. En la otra página está la fotografía del rostro de Karina custodiada por un policía.
		Voces que construyen el relato: Jack Hitt (Escritor del reportaje en el NYT), Julia Regina de Cardenal (Asociación Pro Vida), expediente penal de Karina y el sitio web de IPAS,
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 5
Fecha	05 de enero de 2007	
Título	Crece escándalo por un artículo sobre supuesta abortista	
Subtítulo	No posee	
Autor /Autora	El Diario de Hoy	
Sección	Portada	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> • Crece escándalo por un artículo sobre supuesta abortista 		Con qué se asocia el aborto: Un escándalo.
		Cómo aparece la mujer implicada: una falsa abortista
		Frases que describen el hecho : El artículo publicado ha generado un escándalo poniendo al centro a una falsa abortista.
		Tipo de nota:
		Ilustración: No posee
		Posición: Primera plana / noticia principal del día
		Voces que construyen el relato:
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 6
Fecha	05 de enero de 2007	
Título	Piden que NYT se retracte	
Subtítulo	Indignación: El Congresista republicano Christopher Smith calificó el reportaje Nación Próvida como amarillista. En la oficina de la ONG IPAS, en Managua, no responde las llamadas	
Autor /Autora	El Diario de Hoy	
Sección	Nacional/ Susesos:14	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> El reportaje del New York Times “La Nación Provida” provoca indignación en dos reconocidos promotores de los derechos humanos, el Senador Republicano Christopher Smith y su esposa Marie Smith, porque él y ella han visitado El Salvador en distintas ocasiones y saben que la información que se publicó en el New York Times se basó en información proporcionada por la ONG IPAS. En su sitio web la ONG se autodefine como promotora de “los derechos reproductivos de la mujer”, pero en realidad promueve la despenalización del aborto y comercializa el AMEU, una especie de aspirador utilizado para realizar abortos. Dan Zeidler, el estadounidense Representante de la Alianza Latinoamericana para la Familia en Estados Unidos, cree que el NYT le debe una disculpa a El Salvador y denuncia que hay gente poderosa que quiere cambiar la cultura de respeto a la vida en América Latina y utilizan tácticas muy feas. Marie Smith considera que esta ONG ha explotado la situación trágica de una mujer salvadoreña sin preocuparse por conocer la verdad (o conociéndola) para su beneficio financiero. Para ella esto es imperdonable. Aseguran que la próxima vez que se presente una historia y el periódico neoyorkino hable de exactitud, imparcialidad y estándares éticos, los lectores deberán recordar dos palabras: Carmen (Karina) Clímaco 		Con qué se asocia el aborto: asesinato, indignación.
		Cómo aparece la mujer implicada: Una asesina. El símbolo de la mentira, la excusa para despenalizar el aborto.
		Frases que describen el hecho: El NYT debe retractarse tras haber manejado mal la información referente al caso de Karina. Porque ella no está por aborto sino, por homicidio. La ONG IPAS miente y se está aprovechando de la situación de Karina.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: Posee dos. Una donde aparece Karina en su proceso judicial (ha sido retomada de publicaciones pasadas) y la segunda es una fotografía que muestra el AMEU (el aspirador para practicar abortos)
		Posición: Página completa
		Voces que construyen el relato: Senador Republicano, Esposa del Senador Republicano, Representante de la Alianza Latinoamericana para la Familia en estados Unidos,
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 7
Fecha	06 de enero de 2007	
Título	ONG ayudará a Clímaco	
Subtítulo	Publicidad: La Directora de IPAS, en Nicaragua, cree que el escándalo por el artículo Nación Pro vida publicado en el NYT, les da publicidad positiva pues convierte el aborto en tema de interés	
Autor /Autora	Corresponsal: Ivan Olivares. Managua, Nicaragua	
Sección	Nacional/Susesos:16	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> La ONG IPAS ha recaudado 7 mil dólares en la campaña de recolección de fondos que se desarrolló en su sitio web. IPAS pretende usar esos fondos para darle una segunda oportunidad judicial a Karina Clímaco, la mujer que el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador declaró culpable de estrangular a su bebé nacida luego de 40 semanas de gestación. Queremos ayudar a Carmen (Karina) porque no tuvo un juicio justo dijo la Doctora Marta María Blandón, Directora de IPAS para Centro América. No obstante Blandón admite que no ha visto el expediente judicial correspondiente, por lo que desconoce los pormenores del caso y la forma más eficientes de brindar ayuda a Herrera Clímaco. 		Con qué se asocia el aborto: Asesinato
		Cómo aparece la mujer implicada: Condenada por estrangular a su bebé recién nacida como fruto de la persecución que se le da al aborto
		Frases que describen el hecho: IPAS y CEMUJER intentan liberar a la mujer que está condenada por estrangular a su bebé.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: Posee dos. En una aparece la Representante de CEMUJER y en la otra la Directora de IPAS
		Posición: Página completa
		Voces que construyen el relato: Directora de IPAS y CEMUJER.
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		
<ul style="list-style-type: none"> La Psicóloga Blandón dijo que Karina se había hecho una ligadura de trompas de Falopio para no concebir hijos, porque es madre soltera y su propia madre la había amenazado con correrla de la casa. El Reportaje Nacion Provida ha ayudado a poner en discusión un tema tan sensible como el aborto, que ocurre todos los días, sin importar si uno decida tratar de enfrentar el problema o cerrar los ojos Según Blandón, Karina sólo tuvo abogados de oficio, uno tras otro hasta sumar tres, lo que al final incidió para que fuera condenada. Según Doris Montenegro de CEMUJER, En los hospitales el personal de salud no se siente comprometido cuando hay casos de abuso de menores, pero si denuncian un aborto. El Código Penal de 1997 obligó al personal de salud a denunciar los abortos, pero nadie les dijo que tenían que denunciar otros delitos. 		



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 8
Fecha	08 de julio de 2009	
Título	Salud: Aumentan casos de aborto	
Subtítulo	El 60% son por causas naturales	
Autor /Autora	Jenny Ventura	
Sección	El País:40	
	Ideas generales	Elementos de análisis
	<ul style="list-style-type: none"> En 2009 registran 201 casos de aborto. Infieren que el 40% es provocado. La Oficina Regional del Ministerio de Salud contabilizó el año pasado en la zona oriental (del país) 487 abortos, de lo que se estima el 60% tuvo origen en causas naturales y el 40% fue inducido. El Doctor Galeano expresa que se atienden tres casos de aborto cada semana. “Nosotros no podemos deducir si un aborto es provocado o espontaneo; sólo las sospechas. 	Con qué se asocia el aborto: Crimen, cárcel, delito, prohibido, como un mal que debe ser erradicado, práctica de mujeres pobres.
		Cómo aparece la mujer implicada: Mujeres pobres son las que abortan o asesinan a sus hijos recién nacidos.
		Frases que describen el hecho : Los casos de abortos provocados siguen en aumento porque, pese a que los casos son en niñas y en mujeres pobres, ellas los cometen porque desconocen que es un delito.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: Tiene dos. En una se aprecia un recién nacido rodeado por los brazos de una mujer y en la segunda un vientre abultado con dos manos sobre él.
		Posición: Página completa
		Voces que construyen el relato: Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil.
	Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:	
	<ul style="list-style-type: none"> El Doctor explica que entre las causas que pueden culminar en un aborto están las económicas y las patológicas Instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la Policía Nacional Civil (PNC) buscan erradicar el aborto provocado, recordando que es penado por la ley. La PNC no tiene registros de abortos provocados, de lo que si tiene constancia es que el año pasado tres menores dieron a luz a sus criaturas y luego las tiraron a la basura o en fosas sépticas. Pese a que las causas, según fuentes policiales, fueron la limitación en recursos económicos estas mujeres fueron condenadas con penas de tres a cinco años. Rubén Flores Delegado de la PDDH asegura que ellos enfilan sus baterías hacia la parte preventiva, realizando charla para las jóvenes en los centros escolares. 	



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 9
Fecha	08 de julio de 2009	
Título	Cargo de conciencia la agobia	
Subtítulo	No posee	
Autor /Autora	Jenny Ventura	
Sección	El País:40	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> • Carolina, a los 15 años se provocó un aborto. • Ahora Carolina abraza a su actual hijo y se atormenta con el recuerdo del bebé que no dejó nacer. “Mi corazón se hace pequeño al recordar el pecado que cometí” Se lamenta esperando que nadie más cometa el mismo error. 		Con qué se asocia el aborto: Pecado, cargo de conciencia, remordimiento, práctica de mujeres pobres.
		Cómo aparece la mujer implicada: como una mujer atormentada por el crimen que cometió
		Frases que describen el hecho: Después de decidir practicarse un aborto, se atormenta por el recuerdo del bebé que no dejó nacer.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: Tiene dos. En una se aprecia un recién nacido rodeado por los brazos de una mujer y en la segunda un vientre abultado con dos manos sobre él.
		Posición: lado izquierdo (ocupa un 20% de la página)
		Voces que construyen el relato: Carolina (la mujer que decidió abortar)
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		
<ul style="list-style-type: none"> • Carolina es una mujer que a sus 15 años quedó embarazada. Cuando ella se lo comentó a su novio, éste la amenazó con abandonarla si tenía a la criatura. A ello se sumó la idea de que sus padres tampoco aceptarían el embarazo ya que ponían mucha atención a las críticas de los vecinos. 		

Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 10
Fecha	10 de julio de 2009	
Título	Jueces corrigen condena y dejan libre a una mujer	
Subtítulo	Tras siete años presa	
Autor /Autora	El Diario de Hoy	
Sección	Nacional/Sucesos	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> • Karina del Carmen Clímaco recobró su libertad tras siete años de haber purgado una condena por encontrarse culpable de estrangular a su hija recién nacida. 		Con qué se asocia el aborto: No aparece el aborto en esta nota
		Cómo aparece la mujer implicada: Como una mujer libre por un error en el peritaje.

<ul style="list-style-type: none"> • Fue el mismo Tribunal Tercero de Sentencia que la condenó en 2002 el que ahora reconoció un error de peritaje y revirtió la decisión impuesta. • Los Fiscales del caso dijeron que iban a revisar el fallo porque éste no indicaba que Clímaco no hubiera matado a su hija, sólo que se comprobó que hubo contradicciones en la autopsia. 	<p>Frases que describen el hecho: Karina ha recuperado su libertad tras haberse comprobado que se cometieron errores en el proceso judicial que llevaron a condenarla a 30 años de prisión.</p>
	<p>Tipo de nota: Apela a las emociones</p>
	<p>Ilustración: Posee una. En ella se ve a Karina de frente sentada en el banquillo de los acusados al lado de su abogado defensor.</p>
	<p>Posición: Página izquierda (Media página)</p>
<p>Voces que construyen el relato: Juez Martín Rogel, Fiscalía General de la República.</p>	
<p>Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas pruebas demostraron que el peritaje que se le realizó a la niña estaba incompleto y no fue realizado bajo los protocolos establecidos por Medicina Legal, Explicó el Juez Presidente Martín Rogel. • Al hacer una nueva revisión de las evidencias se demostró que no había certeza de que la mujer hubiese asesinado con sus propias manos a la bebé. • Según Rogel, la ley establece que una sentencia puede ser revisada en cualquier momento porque los jueces podemos equivocarnos. • El Juez Rogel aclaró que si la mujer (Karina) hubiera declarado o contribuido a aclarar ese error, el Estado si tendría responsabilidad civil (de resarcir los daños psicológicos y morales). No obstante Clímaco siempre guardó silencio durante el proceso judicial. 	



Periódico	El Diario de Hoy	Tabla 11
Fecha	12 de julio de 2009	
Título	Karina, una historia de 2,727 días de cárcel con un final feliz	
Subtítulo	Justicia tardó siete años en enmendar error	
Autor /Autora	Óscar Iraheta y Jorge Beltrán	
Sección	Nacional/Susesos:11	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> Las esperanzas son las últimas que se pierden, reza un refrán. Y Karina del Carmen Herrera Clímaco, de 31 años de edad, nunca perdió las esperanzas de probar su inocencia. El 29 de noviembre de 2002 Karina fue condenada a 30 años de prisión por los Jueces del Tribunal tercero de Sentencia, quienes la hallaron culpable de asesinar a su propia hija recién nacida. Siete años y cinco meses después los jueces del mismo Tribunal revisaron la sentencia y determinaron que hubo un error en los análisis de la autopsia del Instituto de Medicina Legal y que las nuevas pruebas demostraban que el peritaje hecho al cadáver de la niña estaba incompleto y que no se hizo bajo los protocolos establecidos. 		Con qué se asocia el aborto: No aparece en esta nota
		Cómo aparece la mujer implicada: Como una mujer libre debido a que el peritaje que se le hizo a la niña estaba incompleto.
		Frases que describen el hecho: Karina ha sido puesta en libertad por el mismo tribunal que la condenó a 30 años de cárcel por asesinar a su propia hija recién nacida.
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: posee cuatro ilustraciones. En las dos más grandes aparece Karina como protagonista, con su rostro feliz y rodeada de mucha gente. En las otras dos recuerdan publicaciones pasadas donde se detalla que ella fue condenada por homicidio.
		Posición: Página completa
		Voces que construyen el relato: Karina Climaco y Fiscales
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		
<ul style="list-style-type: none"> Karina fue poco lo que dice, pues aduce que no piensa perder el tiempo en recordar un mal pasado. Ella prefirió no hablar de lo que verdaderamente pasó y se limitó a decir que se empeñaría en usar todo su tiempo para seguir luchando en la vida por sus tres hijos. 		



Periódico	El Mundo	Tabla 12
Fecha	21 de noviembre de 2002	
Título	Mujer Procesada por aborto	
Subtítulo		
Autor /Autora	El Mundo	
Sección	Nacionales:5	
Ideas generales		Elementos de análisis
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a investigaciones de la Fiscalía, la imputada dio a luz a una niña, la cual estranguló y posteriormente depositó su cuerpo en una bolsa negra. 		Con qué se asocia el aborto: Un crimen, asesinato.
		Cómo aparece la mujer implicada: Una asesina
		Frases que describen el hecho: Karina asesinó a su propia hija .
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: No posee
		Posición: En la esquina derecha de la página, en la parte superior.
		Voces que construyen el relato: Fiscalía General de la República
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		



Periódico	El Mundo	Tabla 13
Fecha	10 de julio de 2009	
Título	Absuelven a Karina Clímaco	
Subtítulo	Fallo	
Autor /Autora	Karla Espinoza	
Sección	Sucesos/Nacional: 9	
Ideas generales		Elementos de análisis
<p>La fiscal del caso aseguró que los errores (cometidos en el proceso condenatorio) restaron credibilidad al médico forense.</p> <p>“Consideramos que esos errores señalados en la autopsia no quiere decir que ella no mató a su niña, porque todas esas evidencias concluyen que ella ocultó su embarazo y envolvió el cuerpo de la menor en una sábana y bolsas plásticas y luego lo metió bajo su cama”</p>		Forma de nombrar el aborto: No aparece en esta nota
		Cómo aparece la mujer implicada: Una mujer que posee una libertad que no prueba su inocencia
		Frases que describen el hecho: Karina ha quedado en libertad pero eso no garantiza que ella no haya cometido el crimen
		Tipo de nota: Apela a las emociones
		Ilustración: No posee
		Posición: En medio de la página. Ocupa un tercio del espacio total.
		Voces que construyen el relato: Fiscalía General de la República
Ideas que aporten a entender el contexto de las mujeres en El Salvador:		

9.2 Guía de la entrevista a profundidad

Acercamiento a la entrevistada:

1. ¿Quién es usted? Preséntese como usted prefiera
2. ¿Cuál ha sido su papel en todo el proceso de liberación de Karina?
3. ¿Quién era Karina antes de ser criminalizada?

Aprensión y proceso judicial

4. ¿Cómo Karina llegó a ser denunciada por aborto y luego por homicidio agravado?
5. ¿Existió algún trato discriminatorio hacia Karina cuando acudió al Hospital en su emergencia obstétrica?
6. ¿Cómo la trató el Estado durante el proceso judicial?

Condena y prisión:

7. ¿Qué llevó a que Karina fuera condenada?
8. ¿Qué significa para las mujeres salvadoreñas que una mujer como Karina fuera condenada a 30 años por una acusación relacionada con el aborto?
9. ¿Cuál fue el trato que recibió Karina desde las otras privadas de libertad y de parte del Estado durante los años de cárcel?

Proceso de liberación:

10. ¿Cómo se logró la libertad de Karina?
11. ¿Cuál fue la actitud del Estado en todo este proceso?
12. Luego de ser liberada ¿El Estado ha reconocido el error cometido que llevó a Karina a una condena de 30 años?

Medios de Comunicación:

13. ¿Cómo le pareció que fue el abordaje de los medios de comunicación al caso?
14. ¿Cómo fue proyectada Karina desde los medios de comunicación?

15 ¿Lo que los medios dijeron generó algún tipo de efecto en el proceso de liberación de Karina?

16 ¿El abordaje mediático le generó algún impacto a Karina después de ser liberada?

Cierre.

17 ¿Hay algo más que le gustaría agregar?

9.3 Guía básica para el Grupo Focal

Acercamiento a las participantes:

1. ¿Quién es usted? Preséntese como usted prefiera
2. ¿A cuántas mujeres han acompañado en los años de existencia de su organización?

Indagando en el proceso de aprehensión y condena

3. ¿Qué elementos tienen en común las mujeres encarceladas por delitos relacionados con el aborto en El Salvador?
4. ¿Cómo llegan a ser criminalizadas por aborto y luego por homicidio agravado?
5. ¿Cuál es el trato que reciben estas mujeres en los hospitales al presentarse con la emergencia obstétrica?
6. ¿Cómo las trata el Estado durante el proceso judicial?
7. ¿Qué lleva a que estas mujeres sean condenadas?
8. ¿A qué se enfrentan las mujeres condenadas por delitos relacionados con el aborto cuando llegan a prisión?
9. ¿Cómo actúa el Estado cuando ustedes inician el proceso para liberarlas?

Medios de Comunicación:

10. ¿Cómo aparecen estas mujeres en los medios de comunicación?
11. ¿Lo que los medios dicen reflejan las historias de estas mujeres?
12. ¿Ha notado algún cambio en la forma en que los medios más grandes del país abordan la temática?
13. ¿La forma en que los medios abordan estos casos generan algún impacto en las mujeres luego de ser liberadas?

Cierre.

14. ¿Hay algo más que le gustaría agregar?